

*Notas*

*1898*

*71  
78  
76  
87  
25  
235  
174  
919*









N. 0.037.218

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia primero de Enero.

- D.<sup>o</sup> Juan Pirarro Galan
- " Francisco Bovero Gutierrez
- " Estanislao Pavon Ramirez
- " Daniel Delgado Pavon
- " Rodrigo Lario Barrero
- " Luis Crespo Romero
- " Juan Subiran Salguero.

En la villa de Bivera del Tero, dia primero de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha con la autetacion debida, comparecieron los S.<sup>os</sup> Concejales, que en mayoria legal, se anotaron al margen.

A las once de la mañana se abrió la sesion extraordinaria convocada para este dia, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde Don Juan Pirarro Galan, por ausencia del Sr. Presidente, con el fin de formar la lista de electores para la eleccion de Concejales para la de Senadores, en cumplimiento de lo prevenido por el articulo 5.<sup>o</sup> adicional de la Ley de 26 de Junio de 1.870 y el 28 de la del 8 de Febrero del 877. Por mi el Secretario se dió lectura de los mismos, y el Ayuntamiento, en su virtud acordó por unanimidad formar repetida lista, en la forma siguiente.

Este Ayuntamiento cuenta de once Concejales, en la actualidad, y son los siguientes.

orden.

nombres

- 1.<sup>o</sup> Don Angel Sainz Garcia Rubio.
- 2.<sup>o</sup> Juan Pirarro Galan.
- 3.<sup>o</sup> Rodrigo Lario Barrero.
- 4.<sup>o</sup> Estanislao Pavon Ramirez.



Núm.  
de  
orden

Miembros.

- 1 Don Francisco Navarro Gutierrez
- 2 " Juan de Dios Vital Gonzalez
- 3 " Daniel Delgado Pavon
- 4 " Juan Subiran Salguero.
- 5 " Don Juan Pirano
- 6 " Antonio Moreno Pazo.
- 7 " Leon Crespo Romero

Contribuyentes

Cuotas con que contribuyen.

Territorial Industrial Total

Calle.	Territorial Industrial Total		
	Puntas	Ptas.	Puntas.
Bartillo. 12	Francisco Martin Lopez	894.48	894.48
Mouias 13	Juan Pragera Castilla	760.77	760.77
Gajardas. 14	Severino Carrasco Cortesal	428.57	428.57
Coro. 15	Juan Lopez Martin	426.78	426.78
Cura 16	Aguanio Vital Gonzalez.	408.44	408.44
M. Valdes. 17	Leopoldo Olea Villanueva	341.23	341.23
id. 18	Manuel Olea Villanueva	327.78	426.67
id. 19	Manuel Pragera Castilla	329.47	329.47
id. 20	Leon Olea Villanueva	312.44	312.44
Egleña 21	Manuel Lopez Martin	288.04	288.04
M. Valdes 22	Wenceslao Olea Villanueva	287.22	287.22
Cura 23	Manuel Encado Moreno	272.27	272.27
St. Pedro 24	Francisco Pico Subiran	204.14	204.14
Boneya 25	Laudido Lopez Martin	174.46	174.46
Cura 26	Don Maria Gat.	154.78	154.78
St. Pedro. 27	Sebastian Lopez Martin	154.42	154.42
M. Valdes 28	Felix Pragera Mellado.	205.27	205.27
Cura 29	Juan Aguilar Gonzalez	148.06	148.06



oro de	Calle.	Nombres.	Verificada	Ind. M. P.	Total
			Ptas	Pentas	Pentas
30.	Cajadas	Juan Fran <sup>co</sup> Chaem Pachon.	154.70	" "	154.70
31.	Cura	Juan Jos <sup>e</sup> Pavon Ramirez	134.70	" "	134.70
32.	Hojas	Jos <sup>e</sup> Lopez Montano	118.63	" "	118.63
33.	Cura	Fernando Portegui Rodriguez.	125.35	" "	125.35
34.	Boterines	Fran <sup>co</sup> Garcia Carbajal.	106.26	" "	106.26
35.	de Valde	Fernando Laguna Cantameda	104.38	" "	104.38
36.	id	Antonio Laguna Cantameda.	97.15	" "	97.15.
37.	Herpites	Joaquin Vital Gonzalez	96.72	" "	96.72
38.	Hoyos	Juan Pelgado Panil	95.69	" "	95.69.
39.	id	Jos <sup>e</sup> Martinez Fernandez	79.62	" "	79.62.
40.	id	" Vicente Pavon Salguero.	80.37	" "	80.37
41.	id	" Jos <sup>e</sup> Pisco Cantillo	84.46	" "	84.46
42.	Cantillo	Ignacio Salguero Pelgado.	70.77	" "	70.77
43.	Coro	Antonio Lopez Montano	74.78.	56 "	130.78
44.	H <sup>er</sup> rito	Antonio Pavon Carbajal.	60.94	" "	60.94
45.	Cajadas	Abanento Saenz Serrano.	53.66	" "	53.66
46.	Cura	" Jos <sup>e</sup> Pavon Salguero.	48.01	" "	48.01
47.	Cura	" Diego Santos Rodriguez.	47.98	" "	47.98
48.	Manada	" Jos <sup>e</sup> Vera Subiran	40.14	" "	40.14
49.	Hoyos	" Jos <sup>e</sup> Davi Rinconen	45.39	" "	45.39
50.	Cajadas	" Juan Diaz Ramirez	42.33	" "	42.33
51.	Hoyos	" Angel Orellana Sucas.	47.87	" "	47.87
52.	Cajadas	" Jos <sup>e</sup> Saavedra Montano	38.52	" "	38.52
53.	Hoyos	" Domingo Pirano Pachon	33.57	" "	33.57
54.	Erivido	" Juan Gonzalez Davado.	24.21	" "	24.21
55.	Calvario	" Miguel Caballero Garcia	21.20	" "	21.20

Terminada esta operacion, tambien se  
acuerdo que se exponga al publico, durante el  
plazo legal, una lista como la precedente, y



se remita una copia para su insercion en  
el Boletín Oficial de esta provincia,

STO habiendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la sesión a las dos de la tarde, de que  
certifico = Sobre rayado = 894 = Vale.

Juan <sup>Pizarro</sup> Rodrigo Larío  
y Daniel Estanislao Pavoro  
Luis Crespo  
Gustavo Duque  
Quintero  
Trío

Daniel J. J. J. J.  
Juan Subirats  
Francisco J. J. J.

Acta de la sesión ordinaria en la villa de Pivera del Trono,  
celebrada el día dos de Enero. A día dos de Enero de mil ocho-

Don Angel Sainz Garcia Purbio	cuarenta y ocho, se reunió el
" Juan Pizarro Galan	ayuntamiento en la Sala Concejil
" Luis Crespo Romero	real, compuesto de los Sres. Concejales,
" Francisco Pavoro Gutierrez	que en mayoría legal se anotan al
" Juan Subirats Salguero	margen.
" Estanislao Pavoro Ramon	El día doce de la mañana
" Daniel Delgado Pavoro	se abrió la sesión ordinaria de este
" Rodrigo Larios Barroso	día, bajo la presidencia del Ser-

Alcalde Don Angel Sainz Garcia Purbio, y  
dada lectura por mi el Secretario del acta de la  
anterior, fue aprobada.

Disposiciones. Por mi el Secretario se dio lectura de la





cuenta general de gastos e ingresos obtenidos en la Admon. mu-  
nicipal de consumos de esta villa, durante el mes de Diciem-  
bre proximo pasado. El Ayuntamiento, previo examen y dis-  
cusion acordó por unanimidad aprobarlos en todas sus partes  
territorial. Amillaramientos Por mi el Secretario se dió lectu-

ra de la relacion que con fecha cinco de Diciembre ultimo, dirige  
á la Corporacion y Junta pericial de esta villa D.<sup>a</sup> Abria Torera  
Torres Gil, viuda de D.<sup>o</sup> Jose Vargas y Quiros, de las rectificaciones  
que debe sufrir la partida de gravelacion de los bienes de su difunto or-  
poro antes referido, para que se tenga en cuenta al formarse el  
apéndice de ref. rectificacion al amillaramiento del proximo ejer-  
cicio economico de mil ochocientos noventa y ocho á noventa y  
nove, comprensiva de las fincas siguientes = Una fanega y me-  
dia de tierra cortinal en Poro Viejo ó Palomas = Una fanega de tierra en  
cada de pared de Piedra en el Pitar de Triba = Ocho fanegas de tierra  
en la Charrneguilla, tres fanegas olivas en la Bufona = Una fanega  
y media de tierra en la Pedrera = Cuatro fanegas de tierra en Peña de  
jora = Cuatro fanegas de tierra en los Alcantarales = Cuatro fanegas de tierra  
en Pabato = Cuatro fanegas de tierra en Valle del Moro = Cuatro fanegas  
tambien de tierra en los Caras = Una cara en la calle Lavado de esta pobla-  
cion = El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicha rela-  
cion en todas sus partes y que se amillaren dichas fincas en el referido  
apéndice en la forma solicitada; con el producto liquido imponible á  
la primera de veintiocho puetas = tres, cincuenta centimos la segun-  
da = cuarenta puetas la tercera = ciento sesenta y siete puetas ventinueve





continuos la cuarta = treinta puntas la quinta = treinta y seis  
la sexta igual cantidad la septima = veinte puntas la octa  
va = igual cantidad la novena = Ocho veinte puntas la decimo  
y cien puntas la undecima =

## Contabilidad Municipal. Imprevistos

El Sr. Presidente se dió cuenta del cobro de intereses, devengados por las inscripciones hipotecarias de este Ayuntamiento, impuestas en la Compañía del Ferro-carril, del segundo semestre del 87-88, y de la cuenta de gastos hechos por Don Juan Múa y Pomer, en el cobro, de las sumas, así como de las directivas de comilla y trabajos de conversión en títulos de la deuda pública del cuatro por ciento interior de las dos mil quinientas puntas recogidas por las doscientas cincuenta obligaciones amortizadas en el sorteo de Diciembre del 88, y que con cuyos números tenía el Municipio depositadas en la Caja de la Compañía referida, presentando la primera cuenta a la suma de cuarenta y ocho puntas, y de trescientas la segunda, cobradas por el Sr. Múa, y que como este cobro se verificó en el modo usual conocido sin que haya podido darse cuenta al Ayuntamiento por no haber sesión ordinaria en treinta y uno de Diciembre, y ser la de hoy en la que puede verificarse, lo pido en cumplimiento de la Corporación para que pueda acordar lo que proceda.

El Ayuntamiento, acordó por unanimidad, que se abonen las sumas indicadas al Sr. Múa con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto Municipal del corriente ejercicio económico, ascendentes, la primera a cuarenta y ocho puntas y a trescientas la segunda.

Del mismo modo se dió cuenta por el Sr. Presidente, de la cuenta de gastos hechos por el Administrador del impuesto de consumos Don Federico Varguén Salvador en un viaje dado a la Capital de la provincia de Badajoz, dos de ellos, acompañados del Heralde onofante y otros dos de Don Joaquín Graña, para la conducción de fondos para su ingreso en las arcas del Tesoro por el



matro

cupo de consumos del corriente ejercicio y por la gestión de varios asuntos municipales de suma importancia, en treinta y uno de Diciembre último, ascendentes a la suma de trescientas once pesetas. El Ayuntamiento en su vista, acordó por unanimidad que se abonen con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto municipal del corriente ejercicio.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a los dos de la tarde, de que certifica el Abogado Fiscal Francisco Jaurego

Angel Sainz      Rodrigo Lario      Juan Piñero  
 Juan Subirán      Estanislao Tavorra      y Juan  
 Luis Crespo      Francisco Jaurego  
 Guido Duque  
 Guerrero,  
 Secretario

Acta de la sesión extraordinaria en Rivna del Tromo, día cuatro de Enero y pública del día 11 de Enero. No de mil ochocientos noventa y siete, se reunió

al Ayuntamiento en la Sala Comunal, compuesto de los Concejales, que en mayoría legal se anotaron al margen. Se abrió la sesión a lo que concurrió con los libros de nacimientos y defunciones del Registro Civil el Secretario del Juzgado Municipal D. Gabriel Alvarin, e Abogado de la sesión a las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Presidente de Alcalde D. Juan Pizarro Salas, por enfermedad del Sr. Presidente, se formó el alistamiento de moros del resplam del Ejercicio del año actual ordenare acta en el expediente general del ramo, de que certifica

Juan Piñero      y Salas      Rodrigo Lario  
 Estanislao Tavorra      Francisco Jaurego  
 Juan Subirán      Guido Duque  
 Luis Crespo      Guerrero,  
 Secretario





Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 9 de Enero

Señor Presidente

D.<sup>o</sup> Anselmo Lavin Garcia Rubio

Señores Concejales

• Juan Franco Galan

• Rodrigo Lavin Barrero

• Francisco Lavin Gutierrez

• Estanislao Lavin Ramirez

• Luis Crespo Pomas

• Juan Serran Salguero

• Daniel Delgado Lavin

En la villa de Badajoz del Reino de Extremadura a nueve de Enero de mil ochocientos noventa y cinco se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S.<sup>os</sup> Concejales que en mayoria legal se anotan al margen.

A las once de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Anselmo Lavin Garcia Rubio, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Beneficencia. Por mi el Secretario se dio lectura cuenta de la instancia que verbalmente hace el vecino Antonio Franco Garcia, solicitando de la Corporacion, el auxilio o socorro necesario que le facilite el medio de que carece para hacer a su hijo suyo por la carencia absoluta de recursos, tanto en estado de pobreza y por imposibilidad física de su esposa Maria Vera y Toral. El Ayuntamiento teniendo en consideracion las necesidades del solicitante, y en atencion a que no ha podido encontrar una madre que lacte al niño del peticionario, y considerando que la peticion atendida es de necesidad suprema de la que no puede prescindir el Ayuntamiento, acorda por unanimidad que se adquiere por compra con cargo al capitulo de imprevisos del Presupuesto Municipal, una cabra para atender de momento a la necesidad enunciada, y una vez que ya se era necesaria, que se suague y cribe a ingrasar su importe en los fondos de la Municipalidad.

Alameda municipal. Se dio lectura la epoca del corte de las cañas de la Alameda del Municipio del Ayuntamiento previa discusion acorda por unanimidad que se verifique dicho corte en la forma acostumbrada.

Amillaramiento. Por mi el Secretario se dio lectura de la relacion que con fecha dos del actual presenta al Ayuntamiento y Junta Local de esta villa el vecino de la misma el Sr. Manuel Serran Galardo para que en el apuro de refugio al amilla-





0.037.220

ramiento del primer ejercicio economico, se anullare a su nombre una fianza de fianza en este termino y contra de Jose Mijo, que heredo de su madre Angela Gallardo, segun informacion promueva instruida en el Juzgado Municipal de esta villa el dia veinte de Septiembre del año de mil ochocientos noventa y siete. El Ayuntamiento acorto por unanimidad, acudir a lo solicitado y que en el referido expediente se anullare a nombre del solicitante la fianza descrita, con el producido liquido imponible de trece pesetas cincuenta centimos.

Tambien se dio cuenta por mi el Secretario de otra relacion presentada que del mismo modo presenta al Ayuntamiento y Junta local de esta villa el nombre de la misma D<sup>na</sup> Antonia Ferrn Gil, para que en el expediente de rectificacion al anullamiento del primer ejercicio economico se anullare a su nombre, una fianza de fianza otorgada en el sitio de la Cautia, que compró a los albaceas testamentarios de Felipe Ferrn, segun escritura otorgada en esta villa el veinte y cinco de Junio de mil ochocientos noventa y dos, ante el Notario D<sup>no</sup> Jose Surizan, de la que se tomo razon en la Oficina de Hipotecas del partido el veinte y cinco de Julio de dicho año, al folio veinte ochenta y ocho del libro quinto y satisficieron los derechos reales en la misma fecha, y una casa en la Calle del Calvario e extramuros de esta poblacion sin numero de gobierno, que compró en subasta publica al Juzgado Municipal de esta villa el mes de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos, satisficieron los derechos reales y inscrita la escritura en el Registro de la Propiedad del partido el veinte y dos de Febrero de mil ochocientos noventa y tres al folio cincuenta y ocho, tomo quinientos cinco y cincuenta y siete finca trece mil noventa y dos y dos, inscrita segun se, y debe ser baja en Jose Suengo. El Ayuntamiento acorto por unanimidad, acudir a lo solicitado, y que en el referido expediente se anullare a



nombrar del solicitante las fincas decretadas, con el producto liquido a la  
primera, de veinte pesetas, veinte y cinco centimos, y de dos pesetas  
la segunda.

Del mismo modo se dio cuenta de la relacion que dirige al Ayunta-  
miento y Junta. Perial de esta villa con fecha del dia dos del actual,  
el vicario de Hernancho Pedro Olco. Flores en nombre y representacion  
de su esposa Regina Sobato Auzo, para que en el apendice de rectifi-  
cacion al amillaramiento se gabelen a nombre de su difunto tio Pedro  
Auzo y Duran, nueve fanegas de tierra que le pertenecian a su difun-  
to por el concepto de herencia, segun el documento que en dicha  
relacion se expresa. El Ayuntamiento acordó por unanimidad acor-  
dar a los solicitados y que se amillan la finca referente a nombre de  
Pedro Olco Duran con el producto liquido imponible de ochenta y  
nueve pesetas que por analogia con otra finca del mismo sitio se cor-  
ponde.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion  
a las tres de la tarde de que yo el Secretario certifico =

Angel Sainz

Juan Crespo

Juan Pizarro

J. Galan

Estanislao Paredes

Juan Sabido, Rodrigo Lario

Juan Lopez

Francisco Jareco

Indiano Duque  
miembro

Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 16 de Enero.

Don Angel Sainz Garcia Rubio

Rodrigo Lario Barero

Juan Pizarro Galan

Juan Crespo Romero

En la villa de Baza del Reino de Granada a los dieciseis dias del mes de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S.<sup>os</sup> Concejales que en mayor numero legal, se acudieron al llamamiento.

A las diez de la mañana se abrió la sesion



D.<sup>o</sup> Juan Suarez Salgado ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Manuel Melgarejo Barrio de D.<sup>o</sup> Angel Lavin Garcia Rubio, y dada lectura  
 Estanislao Lavin Ramirez por am el Secretario del acta de la anterior; fue apro-  
 vada.

Policia Urbana. Por el Sr. Presidente se encargo la necesidad de reparar y reconstruir una de las paredes del Alameda publico del Municipio que se encuentra en un estado tal, que pudiera disminuirse con el consiguiente perjuicio del edificio, y tal vez abarcarla a los predios colindantes de los terrenos de la Calle del Hospital, colindante a aguas Pedro? Lavin y Berisa Trigo. El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad, que por la Comision del ramo se reconociera y examina dicha pared, emitiendo el oportuno informe, para acordar en su vista lo que proceda.

Noce habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las dos de la tarde de que certifico

Angel Lavin

Juan Pizem y Salan

Juan Sabido

Daniel Delgado

Luis Crespo

Rodrigo Lavin

Francisco Garcia

Estanislao Lavin Ramirez

Indoro Duque Guerrero

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 23 de Enero.

D.<sup>o</sup> Anselmo Lavin Garcia Rubio  
 Rodrigo Lavin Barero  
 Luis Crespo Romero  
 Francisco Lavin Gutierrez  
 Juan Suarez Salgado  
 Estanislao Lavin Ramirez  
 Juan Lavin Galan

En la villa de Baza del Reino de Granada a veintey tres de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Sr. Concejales, que en mayor parte se ausentaron al marquer.

A las diez de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Angel Lavin Garcia Rubio, y dada lectura por am el Secretario del acta anterior; fue aprobada.



Gr<sup>a</sup> Daniel Delgado Torrens

Imprevistos = El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se abone a la Redaccion del Consuelo de los Ayuntamientos la cantidad de una peseta en cuenta corriente, con cargo al capitulo de Imprevistos del presupuesto municipal del presente ejercicio, como importe de un manual de consumo para el Ayuntamiento.

Amillaramiento Por mi el Secretario se dio lectura de la relacion firmada que con fecha veinte y dos del actual, presenta al Ayuntamiento y Junta Trienal de esta villa el vecino de la villa de Alcañal Manuel Sanchez Plana, en nombre y representacion de sus hijos, Diego Fernandez Romero a fin de que en el apendice de rectificacion al amillaramiento del proximo ejercicio, se rectifique y cante la partida de gabelacion de las fincas de su difunto padre Diego Fernandez Alcañal en la forma siguiente. Una casa en esta villa y su calle de las Sillas en vez de la del Curo, en que aparece, y dos fanegas y un muelo de trigo en el sitio del Chorro e perdiguera, cuando se la porcion, en vez de dos porciones como aparece. El Ayuntamiento acordó acceder a la solicitud y que se rectifique la rectificacion de la partida de gabelacion del difunto Diego Fernandez Alcañal en la forma solicitada, con el producto liquido imperible de veinte y cinco pesetas a la finca primera y el de veinte y dos pesetas a la segunda.

Contingente Conciliar. Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la notificacion que se le ha hecho por el Ayuntamiento de San Pedro en el expediente instruido por el Alcalde de Alcañal de pago contra la Cooperacion, por debitos que se abonan por el Contingente Conciliar del ano actual y anterior.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se ingrese a fin del presente mes en la Deposicion Municipal de dicho Ayuntamiento la suma total de cuatrocientas pesetas como lo y si fuese posible algo a cuenta de los atrasos que se abonan por dicho concepto.





Efectos Municipales. Cada unta por la Comision de politica urbana de la conclusion del corte de canas de la Alameda Municipal acordado en la sesion del dia diez y seis del corriente cuyo numero de canas asciende a setenta y tres y hasta los mismos por el maestro Ullate en la cantidad de treinta y siete centimos de punto cada uno, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se anuncie la licitacion publica de repetir canas, para que su importe ingrese en los fondos Municipales, formandose por la Comision del ramo el pliego de condiciones correspondiente y el expediente respectivo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las tres de la tarde de que certifico =

Angel Sainz

Juan Delgado

Juan Pizarro

Francisco Carrero

José

Juan Sabido

Rodrigo Lario y Estanislao Pizarro

Luis Crespo

Guido Duque

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 27 de Enero

- D. Juan Pizarro Galan
- Rodrigo Lario Pizarro
- Francisco Carrero Gutierrez
- Estanislao Pizarro Ramirez
- Camel Delgado Pizarro
- Juan Sabido

En la villa de Merida del Reino de Extremadura a las diez y siete de Enero de mil ochocientos noventa y siete, en la Sala Consistorial de H. Ayuntamiento que en mayoria legal se acuerda al margen, con el fin de celebrarse la sesion extraordinaria convocada para este dia.

A las once de la mañana se abre la misma bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde







por mi el Secretario del acta de la anterior, fue <sup>otro</sup> aprobada.

### Quintas. Rectificación del aristamiento.

El Ayuntamiento se ocupó, en primer término, de la rectificación del aristamiento de los moros del actual reemplazo, extendiéndose acta general en el expediente de lo mismo.

### Sextas Municipales.

Por mi el Secretario se dió cuenta de las cuentas formadas por el Ayuntamiento Municipal de esta villa, correspondientes á los ejercicios económicos de mil ochocientos noventa y cuatro á noventa y cinco y noventa y cinco á noventa y seis. El Ayuntamiento, previo examen y discusión acordó por unanimidad que se espongan al público por el plazo legal de quince días, y antes de fines el Regidor Sindico el informe correspondiente.

Amillaramiento. Por mi el Secretario se dió lectura de la relación de acta al Amillaramiento, que con fecha del día de ayer (por) dirige al Ayuntamiento y Junta jurada de la misma, el vecino de Villafraña, Manuel Cortés Ortíz, para que en el apéndice de rectificación al amillaramiento del ejercicio proximo, se amillare á nombre de su madre Isabel Cortés Benítez, tres fanegas de tierra en el sitio del Grillo, que heredó de su padre Ramon Ortíz, por información forrosoria. El Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á lo solicitado y lo



que en el apéndice de rectificación al amillaramiento del citado ejercicio se amillare a nombre de Isabel Ortíz Benítez, las tres fanegas de tierra referidas, con el producto líquido imponible de cuarenta y cinco, cincuenta centimos.

También se dió cuenta de la relación que del mismo modo presenta a dichas Corporaciones Manuel Abumir García, vecino de Villafranca, para que en el apéndice de rectificación al amillaramiento del próximo ejercicio, se amillaren a nombre de su esposa María Martín Rubio, dos fanegas de tierra en el sitio conocido por el Rayo o Rubios. El Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y que se amillare la finca citada a nombre de la María Martín Rubio, en el citado apéndice, con el producto líquido imponible de veintinueve fanegas.

Del mismo modo se dió lectura de la relación que del mismo modo presenta al Ayuntamiento y Junta provincial de la misma. Aquilina García Díez, vecino de Villafranca, para se amillare en el apéndice de rectificación al amillaramiento del ejercicio citado, una fanega de tierra en Cantarranas, que heredó de su padre Diego García Rodríguez, según el testimonio que en dicha relación se presenta. La Corporación acordó acceder a lo solicitado, amillandose dicha finca a la reclamante en el citado apéndice, con el producto líquido imponible de trece fanegas y cincuenta centimos.





*muve*  
N. 0.037.347

Y igualmente se dio lectura por mi el Secretario de  
dicha relacion que dirige a la corporacion y Junta municipal  
Manuel Garcia Diaz, para que en el propio apendice  
de rectificacion se amillaren a nombre de su difunto ma-  
dre Dolores Diaz y Doman. cuatro fanegas y media de  
tierra en el sitio conocido por Cuartones o traqero, dos fanegas  
de olivas en el sitio de Quintana; seis celeminios de  
olivas en Viñarola y tres celeminios tambien de olivas en el  
mismo sitio, que pertenecen a su citada madre, por los con-  
ceptos que en dicha relacion expresa. La Corporacion por  
unanimidad acordó acceder a lo solicitado y que se amilla-  
ren dichas fincas en aquel apendice, con el producto de que  
do imponible, a la primera de sesenta fanegas setenta y  
cinco celeminios, a la segunda, ciento once fanegas y  
cinuenta celeminios, la tercera sin y ocho fanegas once  
te y cinco celeminios y la cuarta once fanegas con  
charanta celeminios.

Se dio lectura de la relacion que tambien dirige  
al Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa Juan  
Garcia y Garcia, vecino de Villafraanca de los Barros  
para que en el referido apendice de rectificacion al ami-  
llamiento, se amillaren a su difunto padre José  
del Carmen Garcia y Garcia, conocido por Camelo



hacia cinco fanegas de tierra en el sitio cono-  
cido por Piojo, Salguera y Perria, que adquirió  
por herencia de sus padres Pedro y Catalina Garcia,  
segun el documento que en dicha relacion describe,  
y una fanega de tierra con olivos al sitio de Guin-  
tana, que adquirió por donacion de su padre  
Pedro Garcia Santiago, segun la informacion po-  
neria Gra. de talla. La Corporacion acordo, acue-  
do a lo solicitado y que se amillan en dichas fin-  
cas a nombre del Jeu del Canon Garcia y Garcia,  
conocido por Camelo Garcia, con el producto li-  
quido: a la primera de sesenta y siete suetas  
cinuenta centimos, que por analogia en otras  
fincas, le corresponde, y a la segunda setenta y se-  
ta diez centimos; tambien solicita el mismo in-  
terado en repetida relacion, que se rectifique la  
partida de gavelacion con que figura en citado  
padre, en el amillaramiento, haciendo contar:  
Que las dos porciones de tierra, que aparecen, una  
de nueve fanegas al sitio del Chorou y otra de  
una fanega en el de la Bebola, son una sola  
finca de diez fanegas, en los sitios expresados, cono-  
ciendose ademas por el de Palacios. Y que las cua-  
tro fanegas de olivos que aparecen en el sitio  
de Quintana, de ellas, tres fanegas y media  
son una sola finca y la media fanega restante





esta formando finca con la fanega que se ha de  
guardar, en virtud de esta real cédula  
Igualmente se dió cuenta de lo otro relacione  
que igualmente dirige a la Corporacion y Junta  
pericial el vecino de esta villa Manuel Prara  
barcia para que en el ofendido de rectificacion al  
amillaramiento del ejercicio de mil ochocientos  
noventa y ocho a noventa y nueve se amillare  
a su nombre una fanega de tierra plantada de  
sena y olivos en el sitio de las Perdigueras. El Ayun-  
tamiento acordó acceder a lo solicitado y que se  
amillare dicha finca al solicitante, con el producto al  
ofendido imponible de trece reales cincuenta y cinco  
mos.

Beneficencia. Se dió cuenta de la reclamacion verbal que di-  
rige Juan Troba, solicitando una modesta subvenciona  
da que lacte a su nieta materna Estipano Martin  
Abegia, de diez dias de edad, hija de madre por  
que su padre Manuel Martin Toro, es pobre de solemnidad,  
debido a lo que carece de recursos para atender a tan  
indispensable como perentoria necesidad. El Ayuntamiento  
en su virtud, y convenido de la justicia de esta  
reclamacion, acordó por unanimidad nombrar a  
Rosalia Martin Gonzalez, modera para la lactancia  
de expresada niña desde el primero de febrero proximo  
veniente, con el haber mensual de diez reales y  
cero



Realizemos mas asuntos de que tratar se le  
bando la villa a las 8 de la tarde, de que con  
Difuso = Sobre rasputo = edemines = Pedro = Martin =  
muenta y ocho a muenta y nueve = todo vale.

Angel Lainz granico javero  
Rodrigo Larico Juan Pizarro  
Luis Crespo y Salmeron  
Juan Subiron  
Daniel Delgado  
Gudoro Duque  
Quintero.

Acta de la sesion En la villa de Rivera del  
extraordinaria ce Fromo, dia cuatro de Febrero de  
lebrada el dia 11 de mil ochocientos muenta y ocho,  
Febrero. se reunió el Ayuntamiento en la  
Sala Carnitiorial, compuesto de  
don Juan Pizarro Galan los s.s. Concejales, que en mayo  
" Estanislao Paver ria legal se anotou al margen.  
" Daniel Delgado A las siete de la noche se  
" Rodrigo Larico Barrero abrio la sesion extraordinaria con  
" Luis Crespo Pizarro vocada para este dia, bajo la  
" Juan Subiron Salguero presidencia del Sr. primer teniente.





N. 0.037.370

te de Alcalde Don Juan Mirano Galan, por  
ordenamiento del Sr. Presidente, y dado lectura por  
mi el Secretario interno del acta de la anterior,  
fue aprobada.

Secretaria. Dimision del cargo de Secretario  
interno que presenta D. Viduro Duque Guerrero  
y nombramiento de D. Joaquin Eragera Cantaneda

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la re-  
sumia verbal que presenta D. Viduro Duque  
Guerrero, del cargo de Secretario interno de las  
corporaciones que viene describiendole.

El Ayuntamiento, en vista del interes  
marcado que en si tiene el asunto de que se trata,  
y como quiera que el plazo de la vacante de la Se-  
reteria no ha terminado aun, acordó por unanimidad  
suspender la admision ó no admision de la resu-  
mia presentada hasta tanto se diere el mismo, con-  
to que se dió por terminado el acta, de que certifica

Juan Mirano Galan    Rodrigo Larioff    Luis Casp  
y Salan    Susa. Subiray    Joaquin Eragera  
Joaquin Eragera    Estanislao Lavonilla  
Viduro Duque Guerrero





Acta de la Sesión ordinaria  
del día seis de Febrero.

En la villa de Bivera del Fresno día  
six de Febrero de mil ochocientos noventa  
y ocho, se reunieron los Sres Concejales que

Don Juan Pizamo y Galan  
" Juan Subiran  
" Luis Crupo Comero.  
forman el Ayuntamiento de esta villa, cuyos nombres  
se anotan al margen, con el fin de celebrar la sesión  
ordinaria que corresponde a este día, bajo la presiden-  
cia del Sr. Primer Conde de Alcala, Don Juan  
Pizamo y Galan por ausencia del Sr. Presidente, pero  
no habiendo concurrido número suficiente de individuos para  
constituir la mayoría legal, se autorizó este acta rogativa  
por los concurrentes, de que certifico= Luis Crupo

Juan Pizamo  
y Galan

Juan Subiran

Isidoro Duque  
Quintero,  
ins

Acta de la sesión extraordinaria  
celebrada el día siete de Febrero.

En la villa de Bivera del Fresno  
día siete de Febrero de mil ochocien-

Don Angel Santos... tos noventa y ocho, se reunió el Ayuntamiento en  
" Juan Pizamo y Galan - la sala Consistorial, compuesto de los Sres Concejales que  
" Estanislao Pavón - su mayoría legal se reunían al margen, con el fin  
" Prudencio Larios - de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este  
" Daniel Delgado - día con la antelación debida.

" Luis Crupo Comero  
" Juan Subiran.  
" Francisco Carrero  
Alcalde. Don Angel Santos Garrá - Coubo, y  
En las siete de la noche se abrió la  
sesión extraordinaria bajo la presidencia del Señor  
dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior  
que fué aprobada.

Secretaria. Resolución de la dimisión que tiene presentada el

Secretario Interino de la Corporación Don Isidoro Duque Quintero.

Habiéndose suspendido la resolución de la








del Freno á tres de Febrero de mil ochocien-  
tos noventa y ocho =

o y to P<sup>mo</sup>  
El Alcalde

Manuel Balsa  


Sesión Ordinaria del día } En la villa de Olivenza del Freno á  
veinte de Febrero ----- veinte de Febrero, de mil ochocientos noventa

Don Juan Pizarro Galan te y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala  
" Luis Crespo Consistorial; compuesto de los S<sup>tes</sup> Concejales que en  
" Daniel Delgado mayoría legal se aventan al margen, con el fin de cele-  
" Estanislao Carón brar la sesión ordinaria que corresponde á  
" Rodrigo Lario este día

" Francisco Tavera A las diez de la mañana se abrió la sesión ordi-  
" Juan Subirán naria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde acci-  
dental Don Juan Pizarro Galan y dada lectura por  
mi el Secretario del acta de la anterior que aprobada

Incompatibilidades de los Concejales } Se dio lectura por mi el Secretario y de órden del  
para la clasificación y declaración } Sr. Presidente de las incompatibilidades de los Con-  
de Soldado ----- cejales que son parientes por consanguinidad y

afinidad dentro del cuarto grado civil, para asistir al  
acto de la clasificación y declaración de soldado según determina el  
Artículo 4<sup>o</sup> de la vigente Ley de reclutamiento y remplazo del  
Ejército y resultaron ser Don Luis Crespo Pomer Regidor Sindico y  
Don Francisco Tavera Quintana, Concejales. El Ayuntamiento  
con vista de que el Sr. Regidor Sindico se encuentra incompatible  
ejercerá sus funciones el Regidor Sindico suplente Don Juan de  
Dios Vital Gonzalez, y para cubrir las vacantes de los dichos dos S<sup>tes</sup>  
anteriores se nombran á los Concejales Don Francisco Martines  
Lecoloma y Don Eguacio Vital Gonzalez á los que se les comu-





trece  
N 0937.368

nicara' este nombramiento.

Nombramiento de Talladores. Así mismo expuso el Sr. Presidente a la Corporación que con fecha diez y seis del actual se ha pasado comunicación al Sr. Presidente de la Brema Comisión Mixta provincial para que se sigue nombrar los talladores que han de asistir al acto de la Clasificación y declaración de Soldado del presente año; y por si dicha superior autoridad no hiciera la designación o dejara de existir los nombrados, estaba en el caso el Ayuntamiento designar personas para la misma. En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar talladores a los Cabos del Ejército Don Ignacio Campos Cortales y Don Pedro Reyes Martínez, a quienes se le comunicará sus correspondientes nombramientos para que asistan a estos Cortes de Ayuntamiento el día diez del próximo mes de Marzo a las ocho de su mañana, en que da principio mencionado acto, satisfaciéndole como gratificación a cada uno quince pesetas, con cargo al Capitulo primero Artículo sexto del presupuesto.

Profesores de Medicina y Cirujía para la asistencia al acto de la Clasificación y declaración de Soldado. Así mismo expuso el Sr. Presidente se pasó comunicación a los Señores Profesores de Medicina y Cirujía Don Enrique Caballero Vejarano, auxiliar titular de este Ayuntamiento y Don José Antonio Torres Martín, Médico titular del mismo. El Ayuntamiento en su vista, acordó que estaban conformes con lo propuesto por el Sr. Presidente y que, de estos tres particulares se saque certificación y se una al expediente de quintas del presente recemplar.

Titulares de Profesores de Medicina y Cirujía. El Sr. Presidente mandó traer a su vista el expediente instruido para proveer dos plazas de Médicos Cirujanos que tubo lugar el día veinte y tres de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro. Examinado que fue por todos los Sres. asistentes, resultó



ta del mismo que el contrato hecho lo fue en ante dicha fecha por cuatro años terminando este compromiso el día veinte y tres del actual.

La Corporación por unanimidad acordó que continúe desempeñando los cargos de Profesores de Medicina y Cirujía Titulares de esta villa Don José Antonio Torres, Martín y Don Enrique Caballero y Vizarro, interinamente desde el día veintimatro del corriente mes y hasta tanto se provean las vacantes, pasando la comunicación al efecto, con el fin de que no sufran perjuicios en la asistencia los vecinos pobres de esta localidad.

Reparación y reconstrucción de las paredes del Matadero. Dada cuenta al Ayuntamiento, por la Comisión de Policía Urbana, Don Francisco Gavero Gutierrez, y Don Juan Subirán Salguero; y habiendo cumplido, con lo encomendado, por la Corporación, han pasado al Matadero, y han visto con elijido en el estado en que se encuentra, algunas de las paredes, hasta el extremo de estar para desprenderse una de ellas. El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por dichos señores acuerda por unanimidad: que por un alarife, se haga el presupuesto del coste de dicha obra, y que por el Sr. Presidente, se instruya el correspondiente expediente y sin demorar mucho, se haga las reparaciones y reconstrucción que sea necesaria; por Administración satisfaciendo su importe del Capítulo de Suprimentos.

Cuentas Municipales: Por mi el Secretario se dio cuenta de las Cuentas formadas por el Depositario Municipal de esta villa Don Francisco Pavón Salguero, correspondiente al ejercicio económico de mil ochocientas noventa y seis al noventa y siete. El Ayuntamiento por unanimidad acordó se expongan al público por el plazo de quince días, transcurridos los cuales se pasará al Regidor Sindico para que emita su informe y después se dará cuenta al Ayuntamiento para que acuerde lo que proceda.

Vista de Letoria Paces de Cañav. De igual manera se dio cuenta por el Sr. Presidente del informe emitido por los miembros de la Comisión.



de Policía Urbana referente a que se saque a subasta setenta maces de caña de la Alameda municipal con lo que dichos señores están conformes y que su importe se ingrese en arcas municipales. El Ayuntamiento en su vista por unanimidad acordó, que al día luego autorizan al Sr. Presidente para que instruya el correspondiente expediente y ante su autoridad y el Sr. Regidor Sindico se celebre la subasta de dichos maces, ingresando inmediatamente su importe en arcas municipales.

Beneficencia. - Encuentrándose celebrando el Ayuntamiento la sesión ordinaria, se presentaron los vecinos de esta villa y eran sus esposas, llamadas Mercedes Miranda esposa de Angel Eboranola Molillo y Angula Navarro Cabana esposa de Manuel Garcia Bon, solicitando, se incluyan en la lista de las familias pobres de este municipio, para que reciban asistencia facultativa y el suministro de Medicina, con cargo a los fondos municipales, y en este momento tambien se presenta Francisco Alonso Gonzalez con igual petición que los anteriores. El Ayuntamiento previa discusión, acordó por unanimidad conceder la solicitada por ante dichos señores por ser pobres de solemnidad.

Yuro tenuelo mas asuntos de que tratar se levantó la presente acta que firman los Sres concurrentes de que certifica Sobrespacho curato Ordinaria = corresponde a este día = doce = mañana = oidi = bajo accidental Don Juan Pizaro Galan = or = todo vale =

Juan Pizaro      Rodrigo Larico

José Soler      Retamero Pavoroso

Juan Pizaro      Daniel Defgado

Juan Subirán      Juan Pizaro



Acta de la Sesión ordinaria En la villa de Poivora del Excmo. a veinte  
del día veinte y siete de Febrero y siete de Febrero de mil ochocientos noventa

y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, cuyos nombres de los individuos concurrentes se anotan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Juan Pizarro Galan y de la lectura por mí el Secretario del acta anterior fue aprobada, siendo la hora de las diez de su mañana.

Boletines Oficiales Así mismo se dió lectura por mí el Secretario de orden del Sr. Alcalde, de la parte oficial que contiene los Boletines recibidos desde la última sesión hasta la fecha, quedaron enterados todos los S. S. concurrentes, acordando se cumpla en tanto en los mismos se ordena.

Listas de Compromisarios para la Elección de Senadores De igual manera se dió lectura por mí el infrascripto Secretario del expediente instruido para la formación de las listas de electores para Senadores, la cual ha estado al público según determina el Artículo 26 de la Ley de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, y no ha habido reclamación alguna contra dicha lista. El Ayuntamiento visto que no resulta señalada reclamación alguna, acuerda por unanimidad aprobar estas listas en definitiva y que se saque de ellas elos una, se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y otra que se ponga al público en el sitio de costumbre, todo en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 29 de ante dicha Ley, encargando al Sr. Presidente para el cumplimiento de lo anteriormente acordado.

Distribución de fondos del mes de Febrero Así mismo acordó el Ayuntamiento la distribución de fondos para el pago de las atenciones





Municipales del corriente mes hasta donde alcancen los ingresos  
realizados.

Consumos. Por mi el Secretario se dio lectura de la cuenta general  
de gastos e ingresos obtenidos en la Administración municipal de  
Consumos de esta villa, durante el mes de Enero próximo pasado.  
El Ayuntamiento previo examen y discusión acordó por unanimi-  
dad aprobarlas en todas sus partes.

Imprevistos Del mismo modo se dio cuenta por el Sr. Presidente de la cuenta  
de gastos, o mejor dicho de las cantidades, dadas al Administrador de  
Consumos Don Isidoro Várquez Salvador para ir a Badajoz,  
capital de provincia, para gestionar varios asuntos municipales  
y de suma importancia, el día veinte y cinco del actual, ascenden-  
te a setenta y una pesetas, el Ayuntamiento en su vista acordó se  
expida el correspondiente libramiento por ante dicha cantidad,  
con cargo al Capítulo de Imprevisto.

Quo teniéndose asunto mas de que tratar se levantó la sesión  
que firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario  
certifico =




Sesión extraordinaria del  
 día cuatro de Marzo  
 de 1898 - - - - -

En la villa de Olivenza del Trueno, siendo las  
 nueve de la mañana del día cuatro de Marzo  
 de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos los  
 Señores individuos del Ayuntamiento que al margen se ex-  
 presan, en las Casas Consistoriales para celebrar sesión  
 extraordinaria de este día, para que han sido convocados  
 en legal forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde acci-  
 dental Don Juan Priano Galan y con asistencia de  
 mí el infrascrito Secretario y habiendo número suficien-  
 te para tomar acuerdos el Señor Presidente declaró  
 abierto el acto, elandose principio por lectura íntegra del acta  
 anterior la cual fue aprobada en todas sus partes.

Designación de los Colegios  
 Electorales.

El Sr. Presidente expuso a la corporación: Que  
 el objeto de la convocatoria no era otro que el del expre-  
 sado en la papalota de citación o sea proceder alas designacion  
 de locales donde han de constituirse las mesas electorales para  
 las proximas elecciones de diputados a Cortes, acordando por  
 unanimidad; que la mesa del primer distrito y primera seccion  
 se instale en las Casas Consistoriales; la de la segunda seccion del  
 mismo distrito en la primera Escuela de Niños, a cargo del  
 Profesor de Instrucción primaria Don Juan Fernandez; la del  
 segundo distrito y primera seccion en la calle del Sr. Cristo casa  
 del vecino de esta villa Don Domingo Vazquez Ortiz la segun-  
 da de igual distrito en casa de la calle del Hoyo del vecino de esta  
 villa Don Jose Carmona y Gonzalez satisfaciendole a  
 cada uno quince pesetas como gratificación por la ocupacion de  
 la parte de casa necesaria para dicho objeto, con cargo al Capitulo  
 primero articulo septimo del presupuesto municipal.

En este estado, terminado el objeto de la sesión  
 el Sr. Presidente la dio por terminada y firmo



con los S<sup>tes</sup> concurrentes al acto, de que yo el Secretario certifico = sobre-  
resguardo = S<sup>to</sup> Cristo = vale =

*[Decorative flourish]*

Juan Pizarro

Y Salan

Rodrigo Larioff

Damián D. Sordo

Stanislao Favon

agencia co. sacero

Sur Cuespo

Joaquín Paredes

Sesión extraordinaria del día veinte  
y dos de Marzo de mil ochocientos no-  
venta y ocho

En la villa de Covara del Terno a veinte  
y dos de Marzo de mil ochocientos noventa  
y ocho, siendo la hora de las ocho de la

noche; reunidos los Señores individuos del Ayuntamiento que  
al margen se expresan para celebrar esta sesión extraordi-  
naria para que han sido convocados en legal forma;  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel  
Sainz Garcia - Pubio y habiendo número suficiente  
para tomar acuerdo dicho Sr. declaró abierta la  
sesión con asistencia de mi el infrascrito Secretario acci-  
dental Don Manuel Roblero y Perez por ausen-  
cia del propietario; y expuso que el objeto de esta sesión  
no era otro mas que los puntos que se designan en  
la papeleta de convocatoria, siendo el primero los arrendamientos  
de los presidentes de las mesas electorales de cada uno de los colegios,  
y el segundo, nombrar tambien el Concejal que ha de ejercer  
la jurisdicción como Alcalde, para el sostenimiento del orácu-  
*[Decorative flourish]*



público durante el día veinte y siete del actual, que es el  
 señalado para las elecciones de Diputados a Cortes. El  
 Ayuntamiento por unanimidad, acordó nombrar Presiden-  
 te del Primer distrito, Sección primera, Casas Consistoriales, al  
 Presidente Don Angel Sainz y Garcia-Orubio y  
 para la sección segunda del mismo distrito al Regidor  
 Sindico Don Luis Crespo Romero, para el Segun-  
 do distrito y primera Sección el Sr Primer Teniente de  
 Alcalde Don Juan Pisano Galan y para la segun-  
 da Sección de ante dicho distrito Don Rodrigo Lario  
 Barrero, y para ejercer la jurisdicción como Alcalde en  
 referido día, para el sorteo del orden público el  
 Concejal Don Daniel Delgado Parra, entregándose a  
 ante dichos Señores por comunicación sus correspondientes  
 nombramientos.

No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión  
 que firman dichos Señores asistentes, de que yo el Secre-  
 tario accidental certifico =

Angel Sainz

Juan Dizaro

Juan Galan Manuel Infante

Rodrigo Lario

Luis Crespo

Juan de Sainz

Estanislao Passutto

Juan Sainz

El Secretario accidental  
Manuel Galan





—Sesion extraordinaria del dia 29 de Marzo 1898.

En la villa de Rivera del Fresno, a veinte y nueve de marzo de mil ochocientos noventa y ocho; reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, para celebrar esta sesion extraordinaria, para que transido convesado en legal forma, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Angel Garcia - Rubio, y habiendo numero suficiente para tomar acuerdo, dicho Señor declaró abierta la sesion con asistencia de mi el infrascrito secretario, y expuso: que el objeto de esta sesion, era para tratar de los asuntos que constan en la papelita de convocatoria que constan en la forma siguiente; en las Casas Constitucionales y Sala de Sesiones.

1.º = se dio lectura del acta anterior la cual fue aprobada en todas sus partes.

Cinco por ciento de recargo Municipal sobre las especies del Impuesto de Consumos durante el año del 1898-99. } El Ayuntamiento despues de deliberar; sobre el recargo Municipal que se ha de imponer sobre las especies sujetas al impuesto de Consumos, durante el año economico de mil ochocientos noventa y ocho a mil ochocientos noventa y nueve; por unanimidad acuerdan: el recargo del cinco por ciento, sobre dichas especies, y que se mande certificacion de este particular al Señor Adunor de Hacienda de esta Provincia.

Cinco por ciento de recargo el Impuesto de Consumos Personales en 1898-99. } Asi mismo acordó el Ayuntamiento por unanimidad, imponer el cinco por ciento, sobre el importe de la

DIPUTACION DE BADAJOZ



cedulas personales correspondientes al año  
económico de mil ochocientos noventa y  
seis a mil ochocientos noventa y siete  
remitiéndose así mismo certificación de  
este particular al Sr. Administrador  
de Hacienda de la Provincia.

Diez y seis por ciento } Del igual manera acordó el Ayuntamiento  
de Recargo Municipal } por unanimidad, imponer el recargo del  
sobre la Contribución } diez y seis por ciento, sobre la cuota del tesoro  
del Subsidio Industrial } en la Contribución del subsidio industrial,  
para el próximo ejercicio de mil ochocientos  
noventa y seis a noventa y siete

Recargo Municipal } También acordó el Ayuntamiento por una  
sobre la contribución } unanimidad, el recargo del diez y seis por ciento  
territorial } sobre la contribución territorial en los ha-  
ciendados vecinos y due, ochenta, por ciento  
a los forasteros sin casa abierta, para el  
próximo ejercicio de mil ochocientos noventa  
y seis a mil ochocientos noventa y siete

Pago de capitulos } El Ayuntamiento también acordó por  
Imprevistos } unanimidad, que se satisfaga con car-  
go al Capitulo de Imprevistos a los ampi-  
liarez, que han estado invertidos en la  
confección del os trabajos del Censo de Pa-  
blacion, Sr. Francisco Pavon Salguero y Sr.  
Narciso Rubio Sante, durante los meses  
de Enero, febrero, y el actual hasta el día  
veinte y ocho, a razón de dos pesetas, cincuen-  
ta céntimos diarios, a cada uno.

Y habiéndose terminado todos los asuntos  
para que han sido citados los señores del  
Ayuntamiento, para esta sesión extraordi-  
naria, el Sr. Presidente dió por terminado  
el acto que firman todos los señores asis-  
tentes de que yo el secretario certifico.  
sobre respaso = vi = humendado = e = e = todo vale =

Angel Sainz

Francisco Pizarro  
y Jelan

H

siguen las firmas



Rodrigo Lario

dien y ocho

Estanislao Favoretti

Juan Subirán

Juan. Cojaveiro

Sesion ordinaria del dia 10 de Abril del 898.

En la villa de Siviera del Fresno, sin  
de las doce de la mañana del dia  
diez de Abril de mil ochocientos noven-  
ta y ocho; reunidos los señores individuos  
del Ayuntamiento que al margen se  
expresan, en mayoria legal para to-  
mar acuerdo, en la sala de sesiones  
y en las casas consistoriales, para ul-  
trar la ordinaria de este dia, bajo  
la presidencia del señor Alcalde D.  
Angel Sainza Garcia Rubio, y  
con asistencia de un secretario  
accidental; por dicho señor se decla-  
ró abierto el acto, dándose lectura del  
acto anterior lo cual fue aprobado.

Boletines }  
oficiales } Del mismo modo, se dio lectura por mi-  
nistracion } el secretario de la parte oficial que con-  
tienen los boletines recibidos desde la ulti-  
ma sesion a la fecha; quedando entera-  
doz todos los señores asistentes, acordando  
por unanimidad, se cumplan enantiaz dis-  
posiciones contienen los mismos.

Comisionado }  
de Quintoz } El señor Presidente se puso a la corporacion que  
estando senalado, el dia catore del actual,  
por la tema Comision Mixta, para la  
entrega, o para el inicio y revision de  
reunionez, ante la misma de los meses  
del actual Reemplazo, y de las tres revisio-  
nez de años anteriores, se estaba en el caso



de nombrar comisionado para la entrega  
de la documentacion, y de moros, a a todo  
cha Junta Comision Mixta, segun di-  
pone el articulo ciento veinte y siquien-  
tes de la viginta ley de Reclutamiento  
y Armamento del Ejercito: 16. Ayuntamiento  
municipio; por unanimidad acordada, nom-  
brar comisionado a D. Daniel Delgado  
Pavon, satisfaciendole para gastos del  
viaje la cantidad de setenta y cinco  
pesetas, y para socorro a los moros  
ochenta pesetas; y con regreso que presen-  
te su cuenta correspondiente, con el fin  
de expedirle el correspondiente libramiento.

Proyecto del Presupuesto Ordinario, visto y examinado de tenida  
para el año economico de 1898-99 } mente por este Ayuntamiento  
to, el proyecto del presupuesto municipal for-  
mado por la Comision de su seno, o de Hacienda,  
y estimandole conforme y arreglado a las ne-  
cesidades de esta poblacion, a las disposiciones vi-  
gentes y recursos de la localidad, acuerda por uni-  
midad, que se fije al publico por quince  
dias segun ordena la ley municipal y trans-  
currido, con diligencia que le acredite, y reser-  
vacion que se presenten, se someta a la  
discusion y votacion definitiva de la Junta  
Municipal; cuyo presupuesto, es para  
el año economico de mil ochocientos noventa  
y ocho a mil ochocientos noventa y  
nueve. =

Beneficencia y Socorro. En el Ayuntamiento celebrado  
la sesion ordinaria, se presento el vecino de  
esta villa Antonio Pavon Andria, solicitando  
se incluya en la lista de las familias pobres  
de este Municipio, para que reciba asisten-  
cia facultativa y el suministro de Medicina  
con cargo a los fondos municipales. El Ayun-  
tamiento previa discusion acordó por unani-  
midad, conceder lo solicitado por antes dicho



*don yuave*



*tenor por ser pobre de solemnidad.*

Cuenta presentada al Ayuntamiento por su. } Dada cuenta al Ayuntamiento  
Francisco Pavon Salguero } de la presentada por don Francisco  
de gastos de banquetas } Pavon Salguero, de los gastos de la  
} sustencion de la junta en el año de  
mil ochocientos noventa y seis; en este termino,  
para que se usen y se aprueben en todas  
sus partes, si se encuentran bien confeccionadas,  
el Ayuntamiento despues de un detenido exa-  
men acuerdan por unanimidad: que se pres-  
tan su aprobacion a dichas cuentas, y que  
se reintegre al dicho Sr. Francisco Pavon  
Salguero de la suma de setecientas veinte y  
seis pesetas dos centimos, que ha anticipa-  
do tan luego se recauden fondos suficientes  
de los repartos hechos entre los vecinos, con  
dicho objeto, y que dicha cuenta se archive  
en este Ayuntamiento.

*Y no teniendo asunto alguno mas  
de que tratar se levanto la sesion por el tenor  
Presidente que formara todos los tenores ayu-  
tados de que goza el secretario certifica.*

*Angel Sanz      Juan Pizarro  
Rodrigo Lario      Juan  
Lemi Crespo      Estanislao Pavon  
Juan Subiray*

*Juan Delgado  
Miguel Gago*

*yo as. co. sacrevo*





Session ordinaria del dia 17 de Abril de 1898.

En la villa de Ruera del Fresno a diez y siete de Abril de mil ochocientos noventa y ocho; reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, en mayoria legal para tomar acuerdo, en la casa consistorial y sala de sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Angel Sainza y Garcia-Rubio, con asistencia de un el infrascripto Secretario, y abierto el acto por dicho Señor Presidente se ordenó a mi el Secretario diese lectura del acta anterior la cual fue aprobada en todas sus partes por unanimidad.

En el mismo se dio lectura por mi el Secretario de la parte oficial que contienen los Boletines recibidos desde la última sesión a la fecha, quedando enterados todos los señores asistentes y acordado por unanimidad, se cumple en tanto los mismos disponen.

Nomebramiento de Regidor Sindico para actuar en las operaciones de quintas El Señor Presidente dispuso a la Corporacion que con motivo de tener que instruir y fallar los expedientes de varios sueros del actual Recemplaro y anteriores; y como el Regidor Sindico D. Luis Crespo Romero, es incompatible, y el suplente D. Juan Diaz Vital fallecido, que actuaba se encuentra en Marselija, para tomar las aguas, se estaba en el caso de nombrar a un concejal que haga las veces de Regidor Sindico. El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por el Señor Presidente, acuerdan por unanimidad, nombrar al Concejal D. Daniel Delgado Pardo, para que actúe como Regidor Sindico en los asuntos de quintas.

Agente de negocios en la Capital Del mismo modo acordó dicha Corporacion por unanimidad, destituir del cargo de Agente de negocios en la Capital de la provincia de Badajoz, que habia Garcia y Gutierrez, y nombrar como tal agente para el cobro de los intereses que correspondan a este Municipio por todos conceptos y deba percibir de la Diputación Provincial de la Delegacion de Hacienda de los Propios, apoderando



veinte -lo en debida y legal forma, para el percibo de todas las cantidades a que pueda tener derecho esta Corporación, y a la vez le represente en cuantos actos sean necesarios, para lo cual se le conferirá el poder amplio que en derecho se requiere a favor de D. Rafael Muñoz Rivera, Agente y vecino de Badajoz, estensivo el referido poder para que recaja y cobre los intereses del resguardo o resguardos de la Caja de Depósito que posea aquella o que da poder en lo sucesivo para cobrar los sobranos o intereses de inscripciones si las tiene, para firmar y percibir el importe de cualquier nómina, para hacer efectivos los libramientos de ministros que hagan a la Guardia Civil o a otro instituto militar, para que perciba los premios que por cobranza u otro cualquier concepto le correspondan, y las cantidades que por recargo municipal en territorial e Industrial le pertenecan; y que se participe este acuerdo a D. Gabino García y Gutiérrez, retirandosele todos los poderes que tiene conferidos, cese y entregue cuantos documentos, cantidades y demás papeles que conserve, pertenecientes a este Ayuntamiento, entregandolos al nuevamente nombrado D. Rafael Muñoz Rivera.

Agente de Negocios en la Corte de Madrid En mismo acuerdo la Corporación por unanimidad; retirando los Poderes a D. Juan Uña y Lomas, y que cese en el cargo de representante de este Ayuntamiento en Madrid; nombrando como tal a D. Carlos Marquer, Contador, para que gestione todos los asuntos de este Municipio en la Corte, como son recoger los valores que deban entregarse a este Ayuntamiento, liquide cuentas, recaja documentos y practique cuantas operaciones sean precisas para la terminación



-cion de los asuntos pendientes que corres-  
pondan a la Corporacion.

Tambien se acordó llevar este acuer-  
do a documento publico y nombra la  
corporacion para otorgarlo al Señor Regidor  
Sindico D. Luis Crespo Romero, en  
nombre del Ayuntamiento, poder  
bastante para que ostente mencio-  
nada representacion. Don Carlos Mar-  
ques, ante el Notario D. Jose Muñoz  
Oral, vecino de Hornachos.

Consumos } Por mi el secretario se dio lectura  
de las cuentas generales de gastos  
e Ingresos obtenidas en la Adminis-  
tracion Municipal del Inyuesto  
de Consumos de esta villa, a car-  
go del Administrador Don Ysidoro  
Varguez - Salvador, correspondien-  
tes a los meses de Febrero y Mar-  
zo, ultimos. El Ayuntamiento pre-  
vio examen y discusion, acuer-  
dan por unanimidad aprobarlas  
en todas sus partes.

Y no teniendo asunto alguno  
mas de que tratar se dio por termi-  
nado el acto por el Señor Presidente, fit  
mando todo, con dichos Señor de que  
yo el Sr. Certifico = sobre rayado = y  
nombra la corporacion = para = lo = vale =

Angel Lario

Daniel Felgado

Rodrigo Lario

Luis Crespo

Juan Subira

Estanislao Lario

Juan Co Jucero

Yoaquin Jucero





Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 2 de Mayo de 1898

En la villa de Baza del Reino de Granada a Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, reunido el Ayuntamiento en las Casas

Por Presidente

- D. Angel Sanja Garcia-Rubio
- Juan Trino y Galan
- Necio Lina Romero
- Isaac de Dios Vidal y Gonzalez
- Juan Surran Salguero
- Estanisco Juan Ramirez
- Francisco Lario Gutierrez
- Luis Crespo Romero
- Jose Maria Priano
- Samuel Delgado Sacro

Consistoriales y su Sala de sesiones, compuesto de Sr. D. Conchales que en su mayoria legal se juntan al margen, convocados al efecto con la antelacion debida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Sanja Garcia-Rubio y de su el Secretario accidental.

Alas once de la mañana se abrio la sesion ordinandome a mi el Secretario accidental el Sr. Alcalde, la lectura integra de la Contadur del Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletin oficial, fecha veinte

y seis de Abril ultimo, y sustitutos todos los Sr. asistentes, por una memoria acordada, contribui a la suscripcion mensual con veinte veinte y cinco pesetas mensuales durante la guerra, si no cree de otro modo, y en cuyo caso sera objeto de otro acuerdo que tomara la Corporacion satisfaciendole con cargo al capitulo de imprevistos del Presupuesto.

El Sr. Presidente inicio en este acto a todos los Sr. de la Corporacion para que antitencionada uno de sus permisos para la cantidad que le sea posible, para alguna fecha



al mismo objeto, suscribiendo D. D. Don Juan de Alarcón con cinco  
pistas, el Sr. primer Conde de Alarcón, D. Juan Serrano  
Galán, con dos pistas mensuales continuas, el Sr. segundo Conde  
de Alarcón, D. Rodrigo Lario Barrio con igual cantidad  
de dos pistas mensuales continuas, el beneficiado D. Estanislao  
Sarmiento Barrio, con onceenta pistas, el Concejal D. Ca-  
mil Pelgaco Barrio, con una pista mensual, mientras du-  
re la guerra, el tambien Concejal D. Juan Manuel Barrio, con  
dos pistas mensuales continuas, y a otras siete pistas mensua-  
les continuas, hasta el fin de la guerra, D.  
Juan Serrano Salgado con dos pistas mensuales continuas  
mensual, mientras dure la guerra, D. Francisco Sarmiento  
Barrio tres pistas, D. Juan de Dios Vidal y Gualdo, con  
una pista mensual mientras dure la guerra, D. Luis  
Cruz y Rosas con dos pistas, D. Santiago Sarmiento Car-  
pintero Secretario de este Ayuntamiento se encuentra ausen-  
te, por el cargo de Sr. Alcalde que contribuya con cin-  
co pistas mensuales durante la guerra, y el Secretario ausen-  
te que actua oficial de la Secretaria D. Manuel  
Barrio y Torres se suscribe con cinco pistas mensuales  
durante la guerra.

El Sr. Presidente suscribio igual cosa a los demas simple-  
tes de este Municipio, y resulto que D. Julian Hernandez  
y Morillo, oficial de la Secretaria ofrecio una pista men-  
sual, mientras dure la guerra, D. Camilo Rubio y Gar-  
cia con una pista mensual mientras dure la guerra.



D.<sup>o</sup> Don Juan Salguero, de puntas en cuenta entera mensual, durante el mismo punto, D.<sup>o</sup> Juan José Delgado Campello, con cinco puntas, D.<sup>o</sup> Juan Ventura Sanchez con cinco puntas, D.<sup>o</sup> Juan Vazquez Salvador Administrador y Principal del impuesto de Consumo con cinco puntas mensuales mientras dure la guerra. Encargante de la Escribania al Sr. Procurador, para que remita dichos puntos al Agente de la misma en la Capital de Badajoz, e igualmente otra persona para que los entregue en la Abadía del Puro de España remitidos al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, copia del acuerdo y rollo con nominal de los suscritos, Concejales y suplentes, es prescindiendo de la cantidad que cada uno se ha suscrito. Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión a la hora de la tarde, y firman todos los asistentes al acto, de que yo el Secretario accidental certifico

Angel Sanz Juan Prijo  
 y Salas  
 Rodrigo Larío Luis Crespo

Juan el duero Juan Subiray  
 Votos  
 Estanislao Savarito  
 Juan Cojaveco Daniel Delgado  
 Jose Mares Manuel Palomares



Don Joaquin Prager y Castañeda, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa =

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo. Y para que conste pongo la presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Poivora del Estremo y 15 Mayo de mil ochocientos noventa y ocho =

Yo el Sr. Alcalde

El Alcalde

Angel Lariz Prager y Prager

Sesión ordinaria del día quince de Mayo En la villa de Poivora del Estremo, siendo las doce de su mañana del día quince de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho; reunidos los Señores del Ayuntamiento que en mayoría legal al margen se expresan, en las Casas Consistoriales y Sala de Sesiones, para celebrar la ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Angel Lariz Larra - lombo, con asistencia de mi el Secretario accidental por ausencia del propietario y abierto el acto por dicho Señor Presidente se dio lectura del acta anterior la cual fue aprobada en todas sus partes.

Y así mismo se dio lectura de la parte oficial que contienen los Boletines recibidos desde la última sesión hasta la fecha y quedaron enterados todos los Señores asistentes y acuerdan por su unanimidad se cumpla en todas las disposiciones, con





tienen los mismos.

Nombramiento de la Comisión y Peritos para asistir al amojonamiento del término

Por el Señor Presidente se dio cuenta a la Corporación de las comunicaciones recibidas del

Excmo. Sr. Jefe de la Brigada del Instituto Geográfico y Estadístico, fechas tres y cuatro del presente mes por las que se cita a este Ayuntamiento para que asistan a las operaciones del señalamiento de los mojones comunes a los términos municipales, de Villafraanca de los Barros, Los Santos y Bivera del Fresno; la de los de Villafraanca de los Barros y Bivera del Fresno y los de Bivera del Fresno Villafraanca de los Barros y Alange; para los primeros se cita el día diez y seis del corriente mes a las tres de su tarde en el sitio denominado el Gallinero; para el segundo el día y siete a las nueve de su mañana en el sitio denominado el Gallinero; y para el tercero y último el día diez y ocho a las nueve de su mañana en el sitio denominado Pragero.

El Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad nombrar a Don Rodrigo Larios y Barrero y a Don Daniel Delgado Parra, segundo Teniente de Alcalde y Concejal respectivamente, para que en representación del Ayuntamiento, asistan al señalamiento y amojonamiento de dichos términos acompañados como Peritos que nombra también el Ayuntamiento los vecinos de esta villa Don Juan Campillo Barrero y Don Juan Cruz Fuentes, satisfaciéndoles a estos dos últimos Señores la cantidad de cuatro pesetas



a cada uno por cada día

Informe referente a escrito del mozo  
del actual remplazo Domingo Gar-  
cia Chavero

Al si mismo de orden del Señor Alcalde y  
el infrascripto Secretario de lectura de la super-  
comunicación de la Excm. Comisión

de Reclutamiento de la provincia fecha primero del actual reempla-  
zando a la misma una instancia dirigida por el mozo del actual  
reemplazo Domingo Garcia Chavero, al Excmo Señor Ministro  
de la Gobernación por la que se ordena al Ayuntamiento emitir  
el informe que determina el Artículo ciento treinta y seis de la Ley  
de remplazos. La Corporación acuerda por unanimidad in-  
formar que a el padre de expresado mozo, Manuel Garcia Cro-  
lo muere diariamente en la población sin que le conste si ninguno  
de los individuos del Ayuntamiento se dedique a los trabajos  
agrícolas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión or-  
dinaria de este día firmando todos los señores asistentes con el  
Señor Presidente, de que yo el infrascripto Secretario, certifico =

Angel Sainz Juan Pizcu

Juan Defoye

Juan de Dios  
Vitas

Juan Subiray

Juanico Jarevo

Don Julian Fernandez y Moriche, Secretario accidental del  
Ayuntamiento Constitucional de esta población.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día,  
no se ha podido celebrar por no haber asistido en firme ninguno  
de Concejales para tomar acuerdo. Y para que conste porigo



veinte y cuatro

la presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en  
Poviera del Fresno y Mayo veinte y dos de mil ochocien-  
tos noventa y ocho =



17 de Mayo  
El Alcalde

Angel Sainz

Julian Hernandez  
y Morion

Session ordinaria del dia 5 de Junio de 1898.

En la villa de Poviera del Fresno  
siendo la hora de la mañana del dia  
cinco de Junio de mil ochocientos  
noventa y ocho, reunidos los señores  
individuos del Ayuntamiento que al  
manera se representan, para celebrar  
la ordinaria de este dia, resultando  
mayoria legal para tomar acuerdos;  
bajo la presidencia del señor Alcalde  
D. Angel Sainz y Garcia Au-  
bio, y con asistencia de un secretario  
accidental D. Manuel Valle-  
ra y Perez, auxiliar de la secretaria  
por ausencia del secretario, y abier-  
to el acto por dicho señor Presidente,

se dio principio al acto por lectura integral  
del acta anterior la cual fue aprobada  
en todas sus partes.

Boletines oficiales De igual manera y por un el secre-  
tario se dio lectura (del acta) de la parte  
oficial que contienen los Boletines reu-  
nidos desde la ultima sesion a la fecha,  
quedando enterado, Todos los señores ayuntam-  
tos acordando por unanimidad, se cumpla  
en tanto de disposiciones contienen los mis-  
mos.



Comunicacion del  
señor Gobernador  
Civil, reponiendo  
de sus cargos a D.  
Jose Maria Gaty  
D. Sebastian Lopez  
Martinez

El Señor Presidente expuso a la cor-  
poracion, que ha recibido del Señor Go-  
bernador Civil de la Provincia, una  
comunicacion fecha diez y ocho del  
mes de Mayo ultimo por la qual se  
dize: "El Ilustre Señor Presidente de la  
Audencia Provincial de esta Capital

en conuen de fecha catorce del actual, me dice  
la siguiente = tengo el gusto de participar a  
V. que la seccion segunda de esta Audencia  
por auto del mes de Abril, se ha servido  
sobrescer provisionalmente declarando deofi-  
-cio por ahora las costas y alcabala las sus  
pensioniz y embargos decretados en la causa  
segunda en el Juzgado de Almendraliza por  
falsedad contra Jose Maria Gaty y Sebas-  
tian Lopez, Martinez, vecinos de Rivera del  
Fresno = Lo que comunico a V. para su cono-  
cimiento el de esa Corporacion y de los interesa-  
dos a quienes reintegrara V. en sus cargos in-  
mediatamente, si les corresponde continuar en  
ellos en el presente bienio." La corporacion des-  
pues de discutir sobre lo anteriormente expues-  
to en dicha comunicacion; acuerdan por unani-  
-midad; que cesen en los cargos de Concejales  
desde este acto, D.<sup>o</sup> Daniel Delgado Paeon y  
D.<sup>o</sup> Juan Subirans Saiguera; que son los  
Señores que ejercian interinamente los cargos  
y se da posesion de Concejales a D.<sup>o</sup> Sebastian  
Lopez Martinez y D.<sup>o</sup> Jose Maria Gaty que  
desde este momento dan principio a sus fun-  
ciones como Concejales

Dimision del cargo  
del Sr primer teniente  
de Alcalde

El Señor Primer teniente de Alcalde D.  
Juan Piramo Galan; que no pudier  
desempenar el cargo que viene ejerciendo  
como Autoridad por sus muchas ocupaciones  
presenta la dimision como tal al Ayuntamiento  
mientras, y que continuara desempeñando  
el de Concejales. La corporacion por unani-





unidad acordada: que no habiendo causas juri-  
ta que le impidan a Don Juan Priaró  
salariado, que continúen en sus cargos, no admi-  
ten la dimisión presentada, y por lo tanto  
continuará desempeñando sus cargos para  
que ha sido nombrado por el Señor Gobierno  
civil de la Provincia.

Beneficencia y su contramane el Ayuntamiento celebrando  
la Sesión ordinaria, se presentó el vicario de  
esta villa tutorio Castilla Sancha, en soli-  
citud de que se le inscriba en la lista de las  
familias pobres de este Municipio, para que re-  
ciba asistencia facultativa y el suministro  
de Medicina, con cargo a los fondos Muni-  
cipales. El Ayuntamiento por unanimidad acor-  
do por unanimidad, conceder lo solicitado  
por antes dicho Señor por ser pobre de  
solvencia.

Cese del Agente ejecutivo y el Ayuntamiento acordó  
de D.º Don Alfaro Gouroler. que cese en el cargo  
de Agente ejecutivo Don Don Alfaro  
Gouroler, al que se le ordenará por  
el Señor Presidente haga entrega  
de toda la documentación que abra  
en su poder.

Y no teniendo asunto algu-  
no más de que tratar, y por el Señor  
Presidente se levantó la Sesión, fir-



mande todos los Señores asistentes  
con dicho Señor de que yo el Secre-  
tario certifique.

Angel Lamiñ <sup>procurador</sup>  
Juan Pizarro Rodrigo Lario  
Juan Salas Estanislao Lario  
Luis Crespo

procurador

Señor ordinario del día 12 de Junio de 1898.

Señores asistentes

Don Angel Lamiñ, Presidente,  
" Juan Pizarro 1.<sup>o</sup> Conde,  
" Rodrigo Lario, 2.<sup>o</sup> idem  
" Luis Crespo, Regidor Ludio  
" Don Maria Sat, Concejal  
" Sebastian Lopez, idem

En la villa de Rueda del  
Trenes a diez de Junio de  
mil novecientos noventa  
y ocho, reunidos los Se-  
ñores individuos del Ayun-  
tamiento, que en mayoría  
legal se reunen al mar-  
gen, en la Casa Consi-  
toral, y Sala de Sesio-  
nes,

para celebrar la ordinaria de este día  
bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don  
Angel Lamiñ, y Jaria Rubio, y con asis-  
tencia de mi el infrascripto Secretario, por aquel  
Señor, se declaró abierto el acto, y una orden de  
lectura del acto anterior, la cual fue apro-  
bada.

Boletines oficiales} en virtud de la lectura de la  
parte oficial que contiene los Boletines de



bien de la última sesión a la <sup>veinte y seis</sup> fecha, <sup>que</sup> <sup>se</sup> <sup>ha</sup> <sup>hecho</sup> <sup>por</sup> <sup>unanimidad</sup> <sup>o</sup> <sup>en</sup> <sup>su</sup> <sup>plena</sup> <sup>capacidad</sup> <sup>de</sup> <sup>deliberación</sup> <sup>contiene</sup> <sup>los</sup> <sup>siguientes</sup> <sup>artículos</sup>.

Notación de los Concejales Don Sebastian Lopez y Don Tom' Maria Gat.

Primer artículo del Tenor Pres-  
dente y convalidada; por el Concejal  
D. Sebastian Lopez. Continuar se  
expuso a la Corporación; que re-  
cepta la responsabilidad de

la parte solidaria de la Administración Mu-  
nicipal de los Ayuntamientos anteriores, fue-  
rante por D. Don Antonio Gutierrez y D.  
Francisco Mera y para lo cual solicita que  
se liquiden al Recaudador de los arbitrios  
Municipales D. Juan Delgado Ramil, la Ad-  
ministración Municipal de Consumos y la De-  
partamental Municipal: son el fin de que  
se averigüe en cada departamento, en el  
estado en que encuentran, para que si existe  
un desfalco o distracción de fondos, en que la  
responsabilidad de los que fueron culpables,  
para lo cual se instruirá el correspondiente  
procedimiento, y hecho se le enseñe preura. In-  
spetoria, a todo los que representen o ejer-  
cen dichas cargas, y que por la Ley tienen que por-  
tarla: Por el Concejal Don Tom' Maria Gat  
se hizo igual proposición, que la purificada  
por Don Sebastian Lopez: El Ayuntamiento  
por unanimidad acuerda: que esta son  
por unanimes, con lo expuesto por los Señores Concejales.



2  
Jales Don Sebastian Lopez y Don Fou Maria  
Jat, y qui un l'ocauter unans u fueda por  
el Jor President, acordado de los Jros Concejales  
Don Fou Maria Jat y Don Sebastian Lopez a la  
liquidacion de toda la dependencia, y de  
su resultad; daran cuenta a esta Corporacion  
para la resolucion que fueda; y aqui piana  
sufrotion con arreglo a la Ley a lo que seiran  
dichos cargos, y tenida que prutarla.

Territorial } Apendice de rectificacion al amil-  
laramiento de un' octocientos noventa  
y ocho al mil octocientos noventa y nueve.  
Por mi el Secretario u Jri cuenta del apendice  
de rectificacion al amillaramiento de la repub-  
lica publica de este Distrito Municipal forma  
de por la Junta Pericial de esta Villa, para el  
procurar ejercicio comunis de un' octocientos  
noventa y ocho al mil octocientos noventa y nueve.  
El Ayuntamiento lo examino detenidamente y  
encontrandolo impuccionado, conformo con la  
premisura legal, y en atencion a que en  
nada el plazo de haber estado expuesto al  
publico, no se ha presentado ninguna reclama-  
cion y previa discusion acordó por unanimi-  
dad, aprobarlo en toda su frente, que se remi-  
ta a la Superioridad para que avisa pruta  
u su aprobacion si la merecine.

Concuerdo particula-  
re por los labradores re-  
sultado al impuesto de consumo.

Tambien u acordado por el  
Ayuntamiento y por mi  
por contribuyentes que sus-  
criben esta acta y que





han sido citados en forma legal; despus de haber dicutado en su momento; que por el Administrador Municipal de los ramos de esta Villa se paguen los impuestos parciales a toda la vecindad labradora que lo soliciten con arreglo a lo que dispone el articulo ciento noventa y ocho del Regulo de las Cuentas de los ramos de esta Villa, y durante el cumplimiento del impuesto de los ramos, y durante el mes de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho a mil ochocientos noventa y nueve, considerando dichos ochocientos noventa y nueve, considerando dichos ochocientos noventa y nueve, para que una vez que se liquide con el concertado, satisfaga los derechos a la Administracion de las espensas que hayan consumido o vendido para el consumo de la vecindad de esta villa y los que no cumplan con lo que dispone dicho Regulo, referente a depositos y demas disposiciones, sean castigados, segun determina el articulo ciento noventa y nueve del ya dicho Regulo, advertiendole a cada obligacion de impuesto, al mes que las espensas por que cada labrador han dicho impuesto.

Plaza de este Secretario y tri unimo por el Fortal del Ayuntamiento a Badajoz de se hizo presente a la Corporacion que el Secretario de este Ayuntamiento D. Toaquin Sagrera y Castañeda, presenta la cuenta de gastos hechos del biapi dado a la Capital de la Provincia para la conduccion de fondos y un ingreso en los anos del Tesoro por el supe de consumo del consumo propio, que opusio el dia siete del



actual ascendente a la suma de cien puntas,  
 El Ayuntamiento con su Junta acordó por unanimidad  
 que se abonan con cargo al tres por ciento de conduccion  
 de la cantidad ingruada, que importa la suma  
 de dos mil cuatro treinta y cinco puntas, en la qual se  
 inclusa la demora, y no habiendo suficiente con  
 el tres por ciento de dicha cantidad, se satisface la dife-  
 rencia, de la cantidad que por el mismo concepto  
 obra en Deportaria

Nombramiento de Agente Ejecutivo. Tambien se acordó por unanimi-  
dad, nombrar Agente ejecutivo para la  
obra, para por la via de apremios a P. Ju-  
tao Rodriguez Tencher de todos los dieciseis que  
adenden a Corporacion los vecinos y forasteros, por dife-  
rente concepto, entendiendo se por el Sr. Presidente  
su correspondiente nombramiento

Comunicacion del Admi-  
nistrador de Consumos P.

Quido felices remiten  
de descubiertos de ano ante-  
iores por el impuesto  
de Consumo

Por el Sr. Presidente se  
 dio cuenta al Ayuntamiento  
 de una comunicacion del  
 Administrador del Impun-  
 to de Consumos de esta Villa  
 D. Indio Marquez Salva-  
 dor, a la qual acompaña una  
 lista de descubiertos, por di-  
 cho impuesto, correspondien-  
 te a los años economicos de mil ochocientos noventa  
 y tres a mil ochocientos noventa y cuatro, mil ochocien-  
 tos noventa y cinco a mil ochocientos noventa y seis,  
 mil ochocientos noventa y siete a mil ochocientos noventa y  
 ocho, y mil ochocientos noventa y nueve a mil ochocientos noventa y  
 diez, tambien acompaña libro talonario de afors de  
 vino de los años economicos de mil ochocientos noventa  
 y cinco a mil ochocientos noventa y seis, y mil ochocientos  
 noventa y siete a noventa y ocho, quatro libros talo-  
 narios de vino de los años economicos de mil

4







mil ochocientos noventa y ocho =

N.º 17 =

El Alcalde  
Angel Lamiñ

Joaquin Pragera

Don Joaquin Pragera y Cantaneda, Secretario  
del Ayuntamiento Constitucional de esta villa =

Certifico: que la sesion ordinaria es  
suspendida a este dia, no ha podido ce-  
lebrar por no haber asistido ninuno suficiente  
de los Concejales para tomar acuerdos, y para  
que con este motivo la presente que primero con el  
N.º 11 de Mayo del Tor. Alcalde en su vera del  
Fronero y Juanis venite y seis de mil ochocien-  
tos noventa y ocho =

N.º 17 =

El Alcalde  
Angel Lamiñ

Joaquin Pragera



- Don Angel Lamiñ
- " Juan Pirano Galan
- " Rodrigo Lario
- " Francisco Tabera
- " Luis Crespo
- " Estanislao Paborre

Y es en ordenancia  
del dia tres de Ju-  
lio de mil ochocientos  
noventa y ocho =

En la Villa de Ri-  
vera del Fronero dia tres  
de Julio de mil ochos





cientos noventa y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular, conformado de los tres Concejales que en mayoría legal se reunieron al margen.

A las doce de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Jamin Jarua Rubio y dada lectura por un el Secretario del acta del anterior se aprobada.

Personal. El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación que ha destituido del cargo de Mereno, al que lo venia desempeñando Juan Quintado Navarro, por faltar en el servicio y nombrado para dicho cargo al brevis de esta villa Leonardo Caballo Moreno, con la condición tambien de asumir las paradas del alumbrado publico que utaban al cargo de un anterior, Quintado Navarro. La Corporación queda conforme con la destitución y nombramiento de Leonardo Caballo.

Nombrados tambien vigilantes de consumos, por el veniano para el servicio,



a los señores de esta villa, Juan Mejia Arribas,  
Rodrigo Boronjo Cruz, Juan Jimenez Sabado,  
Vicente Rodriguez Jimenez y Manuel Mayo  
del Valero, la Confeccion queda confor-  
me con dicho nombramiento.

Si mismo se acuerda ratificar los  
nombramientos de los suplidos del  
Ayuntamiento que se hicieron pre-  
tando su servicio en el año es-  
crito ultimo y con los siguientes,  
Administradores = D. Ysidoro Var-  
quez = Salvador y Carriol = Intersectores  
D. Juan Tori Delgado Campilleso = Ju-  
ratos D. Juan Ventura Sanchez = Auxilia-  
res de idem D. Rafael Duran y Juan de  
Heriberto D. Tou Paeon y delgado = Cabos  
del repuesto Antonio Pora Paeon = Vigilante  
Juan Caballero Caballo, Francisco Marti  
Francisco Vaca y Federico Caballero Caballo  
tambien con fecha primero de Julio por  
nombrado vigilante Juan Tou Fuente, au-  
mando a dichos vigilantes una foleta con  
tomo dentro de formal diario ya los  
demas el mismo modo que se dio de su-  
plidos.



hecho por los maestros de Instrucción  
primaria D. Juan Fernando Subido y Doña  
Dolores Machuca, facultado por la Depu-  
tación provincial por cuenta del coste que a  
este Municipio, el Ayuntamiento acordó  
que se le abonara, se acordó de esta suerte  
y no habiendo más asuntos de que tratar  
celebrando la sesión ordinaria de este día,  
firmados todos los tres asistentes con el  
señor Presidente, de cuyo el Secretario es-

teficio =

Angel Lainz

gracia y favor

Rodrigo Larriba

Luis Crespo

Secretario del Ayuntamiento

Juan Vique

José María

José María

Don Joaquín Grajera y Castañeda Se-  
cretario del Ayuntamiento Constitucional  
de esta Villa =

Certifico: Que la sesión ordinaria de  
este día no se ha podido celebrar por no haber  
asistido número suficiente de tres Concejales  
para tomar acuerdos. Y para que conste  
firmo la presente diligencia con el Sr. D. Juan  
del Tor Albalade en Rivera del Fresno



7 Julio diez de mil ochocientos noventa  
y ocho =

N.º 3º

Joaquín Prager



M. Alcalde  
Angel Sainz

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia  
17 de Julio de 1898

Don Angel Sainz  
" Juan Miramón Galan  
" Rodrigo Larios  
" Luis Crespo  
" Francisco Cervero  
" Estanislao Pabon

En la villa de Riba  
ra del Fresno dia diez  
y siete de Julio de mil  
ochocientos noventa y  
ocho se reunió el Ayuntamiento  
en la Sala Consue-  
tural, compuesto de los S.ºs.  
Concejales, que en mayo-  
ria legal le anotó al  
margen.

A las doce del dia uo-  
bró (u abrió) la sesion  
ordinaria bajo la Me-  
dianca del Ex.º Alcalde  
de Don Angel Sainz

garcía Rubio y dada lectura por mi el Secretario  
del acta de la anterior fue aprobada

Instrucción pública. Dada cuenta del oficio del  
Excmo. Gobernador Civil de la provincia para  
reemplazar al actual en el que a us.º de d.º de la p.º





punto ordinario para el ejercicio de mil ochocien-  
 tos noventa y ocho a mil ochocientos noventa y  
 nueve a fin de que sea conegido con arreglo a las pre-  
 visiones entre otras las siguientes = Primera,  
 Por acuerdo de ocho de Agosto de mil ochocien-  
 tos noventa y siete aprobado por la Junta pro-  
 vincial de quintrunero su patria, se convino  
 en que el Maestro D. Juan Fernandez, por si-  
 blera en concepto de retribucion la mitad  
 del sueldo legal o sean quinienta cincuenta pe-  
 setas, en vez de docientos setenta y cinco que be-  
 nicio disfrutaba, y como no se halla llevado a  
 efecto este acuerdo, segun informa la Secretaria  
 de dicha Junta, en preciso verificarlo? Enten-  
 do, los señores Concejales y abierta discusion con los  
 antecedentes a la vista que obran en esta opor-  
 tunidad lo ordenado por dicha superioridad  
 se manifiesto: que efectivamente sus dichos au-  
 tecedores, en union del dia ocho de Agosto  
 de dicho año, acordaron en atencion a los servicios  
 extraordinarios prestados por el maestro por ser  
 vander y al numero de niños que tiene, que  
 convenia e inmensa, concederle la retribucion  
 de quinienta cincuenta pesetas, en vez de la docen-  
 tas setenta y cinco ya mencionada. Los



que deliberan a quanto de la Inmemoria, como  
origen de todo fuero, y de difamar la pro-  
piedad a los que por un tanto se hacen dueños  
de propiedad, no por esto se duda del bien comu-  
n, sino de los males en un deber. *Propio*,  
sino de mostrar el desmoronamiento de un ante-  
ceder de la situación primera de este. No  
suficiente para llevar adelante aquel pensamiento.

No de go. duda de ningún género que la si-  
tuación económica municipal es bastante  
conocida por los Centros Espaciales en auto en el  
transcurso de algunos años, bien a través  
de un ejercicio en ejercicio, de lo que quisiera  
su importancia en relación a los ingresos de  
cada presupuesto no le es capaz a este. Ayunta-  
miento poderlos enjugar ni pagar con fortua-  
lidad a las obligaciones del mismo, recomendando  
de por lo tanto este estado de cosas, a estudiar  
la economía posible y eliminar los desper-  
dicios y servicios que la buena administración  
acompaña. No obstante este Ayuntamiento  
quisiera dar por bien acordado la recompen-  
sación, siempre que para mantener la  
cobertura el importe de las matrículas de los  
nuevos fundantes que en un número inferior  
y sin antecedente para ello, manifiesta a que  
la Corporación, asiente a la Escuela prepa-  
rada. Es un error, cuya fuerza hay que re-  
conocer, en las prestaciones de un anterior  
no, pues no hay tal número de uno. *Fin*



cientos, ni de los ingresos <sup>reciuta y 803</sup> que se registran  
en los documentos de contabilidad a fin de  
causadas alguna por patrimonio publico;  
luego repetida convenion, es un favor gratuito  
que un fundamento legal han expuesto gra-  
var una vez mas la precaria situacion de este  
Municipio = En cuanto a los servicios extraordi-  
narios prestados por repetidos sugetos, no re-  
queren los recurrentes como hijos de la loca-  
lidad, que se paguen el acto por este su-  
ni por los demas, elase publica fuera de la  
hora reglamentaria en cumplimiento de la su-  
bentada, con lo cual una muy justo y con-  
satisfaccion se proporcionaria la modificacion  
a dichos sugetos por la laboracion del, pe-  
ro si tales servicios extraordinarios pre-  
sto como particulares, particulares ha de-  
do certambien la recompensa = Por lo que  
teniendo en cuenta que la emersiona publi-  
ca cuota a este Municipio segun resulta  
del presupuesto corriente, siete mil cien  
fueras que con trescienta sesenta y cinco  
como pension concedida a la viuda del  
Sr. D. Antonio Cienfuegos, hacen un to-  
tal de siete mil cuatrocienta sesenta  
y cinco fueras, cantidad que por un nu-  
mero de sugetos no se paga en relacion  
con el vecindario ni en la regura publica



con otras poblaciones, que aun siendo muchos  
mayores estan dotada de las mismas, res-  
ultará mayor dificultad a esta Admin-  
stracion con el aumento de experiencia  
para desenvolver su acción económica; en  
su consecuencia por unanimidad acuer-  
dan: que debe dejarse sin efecto y sin valor  
alguno el aumento de ocho de Ayto de un  
poco de renta y siete impendiéndose  
por ahora la ejecución del mismo hasta que  
por el Sr. Gobernador Civil reciba la  
probación superior del de esta parte, re-  
mitiendo al efecto a dicha superior Au-  
toridad, copia certificada =

Personal El Sr. Presidente puso en su oído eminentes  
de la Corporación que queda sin efecto el nombramiento  
que tuvo lugar en la sesión ordinaria  
de tres del corriente, como se ve, a favor  
de Leonardo Caballo Moreno, por no haber  
comparcido a tomar posesión de referido  
cargo y nombrando en su lugar a Juan  
Luis Ramirez, el que empezará desde el  
día de hoy a prestar servicios. La Corpora-  
ción aprueba lo hecho por el Sr. Presiden-  
te.

Nombramiento de El Sr. Presidente hizo saber  
Medico interino a la Corporación que con  
motivo del fallecimiento del Médico titular Don





Enrique Caballero, habia dispuesto con posterioridad o sea el diez y seis de Mayo ultimo, que el tan bien Medico Don Manuel Espinosa se encargara de la asistencia de los enfermos, fiebres y distrito correspondiente a aquel, para que substituyera a otro en abandono y en lo que en debia ser como tal de atender a un servicio tan importante. El Ayuntamiento aprobó lo ordenado por el Sr. Presidente y acordó por unanimidad, nombrar interino al Medico Don Manuel Espinosa de de expresado día diez y seis y como encargado de la titular vacante hasta que sea firme en su propiedad, pagandole con el haber consignado a la misma en el presupuesto de 1897 a '98 y en el corriente.

Contribucion territorial y tri'minio, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que a cargo Municipal sobre la contribucion territorial de Renta, Pecunia y Urbana para el ejercicio de 1898 a '99 sea el del diez y seis por ciento a la contribucion tri'minio y del doce por ciento a la forastera, para atender a los gastos del presupuesto Municipal de dicho ejercicio.



Consumos, tambien pone en Conoci-



mento de los tres Concejales, el uocabamiento  
que son fecha tres del actual mes, para el ca-  
so de vigilante de Comunas, a favor de Fran-  
co Vaca y Juan Mejia; nombrando en mi-  
mo tambien el dia catone del mismo a To-  
mas Pena y Juan Bartilla.

No habiendo mas asuntos de que tratar se di-  
por terminada el acto que firman todos los con-  
currentes, diez y siete de = Rodrigo Lario

Angel Sainz <sup>gran cofrades</sup> <sup>Dotamulo</sup> <sup>Baron</sup>  
Juan Pizano <sup>Luis Crespo</sup>  
y Selva  
Joquin Sagero

Don Joaquin Sagero y Cantaneda Secretario  
del Ayuntamiento Constitucional de este Villa =

Certifico: que la reunion ordinaria de este dia no  
se pudo celebrar por no haber asistido ninguno supe-  
riente de tres Concejales para tomar acuerdo. Y por que  
se acordó firmarse firmemente de que en el mes de  
del 10. de Atralde, en Rivera del Fresno y Tula  
veinte y cuatro de mil ochocientos noventa y ocho =

N.º 7.



El Alcalde  
Angel Sainz

Joaquin Sagero



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 31 de Julio de 1898.

Sevilla a trece de Julio de mil novecientos y ocho a las once del Ayuntamiento en la Sala Comunal, con punto de los Jrs. Concejales que en mayoria legal se reunieron al margen

- 1. Don Angel Gamin
- 2. Francisco Cabero
- 3. Juan Pizarro Galan
- 4. Rodrigo Larios
- 5. Estanislao Paeon
- 6. Luis Crespo

A las diez del dia se abrio la sesion ordinaria del mismo modo como de costumbre, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Don Angel Gamin Garcia Rubio y dada lectura por el Secretario de la anterior fué aprobada.

Quintas. El Excmo. Sr. Presidente indicó que debiendo una vez encontrarse en la hora de hora de Comisionados de quinta, para la entrega en casa de los mozos del actual reemplazo, según lo que la ley determina, propone para dicho cargo al Sr. Jefe de la Comision de D. Luis Crespo Ramos, abonando de la cantidad necesaria para este servicio.

Secretaria. Dimision del cargo de Secretario interino que presenta Don Torquín Izaga y Cantanuda y nombramiento de Don Antonio Naves y Martiñel.

Por el Excmo. Sr. Presidente se dió cuenta de la dimision escrita presentada por el Secretario Don Torquín Izaga y Cantanuda, fundandose en que su estado de salud no le permite desempeñar.



mas por un tiempo dicho cargo, solicitando se le ad-  
mita y se le nombre al propio tiempo oficial de la Se-  
cretaria, por ser cargo que le presta mas horas, para  
atender al establecimiento de aquella, siendo en que  
el cargo de secretario, trae consigo mas asuntos y mas  
atencion por consiguiente. El Ayuntamiento, fue  
de opinion acordó por unanimidad admitir  
la dimision presentada y nombrandole asi un  
nuevo oficial con el sueldo coniguado en el pre-  
sente corriente.

Segundamente y con el objeto de que los muchos traba-  
jos pendientes hoy en la oficina municipal imitan  
a varios asuntos de interio, no sepan entorpecer  
to por su demora, el Ayuntamiento, fue de  
de opinion suficiente, acordó por unanimi-  
dad nombrar a Don Antonio Nabarrete y  
Mantua, Secretario interino de este Ayunta-  
miento con el sueldo usual de dicho cargo y de  
mas emolumentos coniguados al mismo, ha vien-  
dole saber este nombramiento al interinado, para  
su aceptacion y posesion que se le dara por el  
Presidente en la forma legal estatuida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, al levantarse  
la sesion ordinaria de este dia, firmando toda la pre-  
sente con el for Presidente, de que certifico.

Angel Sanz

Juan Cozarero

Rodrigo Larro

Juan Pizarro Luis Camps Secretario

Juan Sanz

Juan Pizarro





Seiion ordinaria  
del dia 7.º Agosto 1898

Sor. Presidente

D. Angel Saiun

Sres. Concejales

D. Juan Pirano Galan

„ Rodrigo Larioz

„ Luis Crespo

„ Estanizlao Pabon

„ Fran.º Gavero

„

En la Villa de Rivera del Puerto  
á siete de Agosto de mil ochocientos  
noventa y ocho, reunidos los tres  
Concejales que al margen se expresan  
en la Casa de Conistoriales bajo la Pre-  
sidencia del sor. Alcalde D. Angel  
Saiun y Garcia Rubio, para celebrar  
la seiion ordinaria de este dia que  
declarada abierta, se dió lectura por  
mi el sr.º. del acta anterior que fué  
aprobada.

Se leieron las disposiciones publi-  
cadas en los Boletines oficiales y decretos de la úl-  
tima semana y enterados se acordó se les di-  
e cumplimiento. =

Devolucion  
del deposito  
constituido  
por D. Amiceto  
Loper y  
D. M.ª  
ciosa Mart.

Se dió cuenta de los escritos presentados por  
D. Amiceto Loper, Martinez y D.ª Maria Francis-  
ca Martinez de estos vecinos, en el que solicitan  
se les devuelva el deposito de mil ciento sesen-  
ta pesetas setenta y tres centimos que conu-  
sivo de los recursos de queja dirigidos al tor. Gober-  
nador Civil de la prov.ª y á fin de evitar la mu-  
basta de los bienes que les fueron embargados  
por debitos de arbitrios municipales, de guar-  
deria, serenoz y alumbrado, tuvieron necesidad  
de constituir en la area municipal de es-  
te Ayuntamiento. =

Fundame en que habiendo ordenado el tor.  
Gobernador Civil á esta, Alcaldia suspensiva  
todo procedimiento contra los recurrentes por  
estar garantidos los fondos municipales con  
el embargo de sus bienes, se les causan graves  
perjuicios por no disponer de las cantidades  
de los depositos para sus necesidades propias





108.001.0  
Cerrados, en discusion los Tres Concejales y se  
viendo á la vista las comunicaciones del Sr.  
Gobernador fecha veintidos de Octubre ultimo  
en las que se confirma lo expuesto por los intere-  
sados, los cuales tienen embargados el 1.<sup>o</sup>  
vez fanegas de tierra al sitio de la Huerta  
de Sarabia de este termino valuados en setecien-  
tas cincuenta pesetas; y la 2.<sup>a</sup> cuarenta  
fanegas de trigo, noventa de cebada y diez  
de garbanos, apreciadas en mil ochenta y  
cinco pesetas cuyos embargos se hayan heppia-  
mez para responder de la resolucion que en su  
dia se diere por la Superioridad, creen debe  
accederse á lo solicitado por cuanto que dichos  
bienes constituyen la garantia bastante á los  
fondos municipales del supuesto de que fue-  
ran declarados al pago de sus debitos, porque  
no puede admitirse en buena logica ni la  
doctrina legal previene que por un mismo  
concepto y debito se embarguen al deudor bie-  
nes con exceso del importe de aquel, y por otra  
parte exista una garantia en metálico igual  
á la deuda reclamada en evitacion á un  
procedimiento tan ocurrente que á foros  
se vieron precisados á constituir.

Ahora bien, aunque otros motivos no  
existieran, si en la tramitacion del expediente  
de apremio que se siguió deficiente por cierto,  
declaró D. Niceto Lopez que siéndole deu-  
dos el Ayuntamiento por cantidades mayor de setenta  
despachadas en su farmacia titular para  
la Beneficencia municipal, estaba dispuesto  
á pagar las sumas que se le reclamaban  
al mismo pá su Dra madre D.<sup>a</sup> Maria Frau-  
con quien vive en compañía siempre que  
se le compensara igual cantidad de su  
credito por los debitos de referencia, una  
vez que en aquellos dias le era imposible  
satisfacerlos por carecer de metálico pa-



ra ello. Pretension <sup>treinta y seis</sup> justa y razonable para ser  
atendida sin que al conceder la compensacion  
solicitada se basara por esto el Alcalde  
el cumplimiento de sus deberes por que  
en nada perjudicaba los intereses del mu-  
nicipio cuando al formalizar la operacion  
de fondos pudo muy bien llevar a ingresos  
los debitos de los arbitrios, y con data la  
propia cantidad a la partida de Ben-  
fickencia a cuenta de la suma deudora  
al farmacaceutico titular.

De estas consideraciones se deduce la par-  
cialidad tacita del Alcalde D. Francisco Berz  
en originar el perjuicio sentado al principio  
por la retundancia de procedimiento, que en  
recto juicio cabe conignar aqui hacer la dis-  
tincion de una u otra garantia.

De todo lo cual los tres Concejales  
por unanimidad acordaron: se levan-  
te el deposito constituido por D. Amato  
Coper y D. Maria Fran.ª Martinez de  
volvidosele a los vizqueros la cantidad  
de mil ciento sesenta pesetas, setenta y tres  
centimos que por dicho concepto aparece  
intervinida previo libramiento a favor  
de los interesados y de data al depositario;  
quedando en el interin subsistente y los en  
cargos realirados en garantia de la reso-  
lucion que proceda en dicho recurso.

Cuenta de tambien se dio cuenta de la presentada  
comunoz por el Auditor de Consumos de lo recauda-  
do y pagado por personal en el mes de  
Julio de 1898 a 99. Julio ultimo, importando lo cobrado  
dos mil seiscientas cuarenta y dos pesetas vein-  
te centimos y lo satisfecho ochocientas  
treinta y dos con sesenta y seis cen. resultan-  
do un liquido de mil ochocientas nueve  
pesetas, cincuenta y cuatro centimos que ha  
ingresado en Depositaria segun recibo



que acompaña a la misma. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y se le devuelva un ejemplar al Señor del impuesto.

Organiza El Sr. Presidente manifestó que uno de los deberes que la ley municipal determina en su Capítulo tercero, es la organización municipal de la Junta municipal para el actual año económico y que si fin de no demorar más su cumplimiento, se estaba en el caso de que el Ayuntamiento acordara el número de Secciones para que dentro del presente mes quedara constituida previa publicación de las listas de todos aquellos que tienen derecho a ser elegidos; en su consecuencia el Ayuntamiento acordó, que siendo en esta localidad uniforme el concepto contributivo se dividan en cuatro las Secciones y estas por calles comprendiendo la Primera, la de las Riegos, Iglesia, Pilar, digo Castillo, Jardas, Cacerones, Corso, Clara, Silos, Mañarez, Huindo, Pilar, Santa Maria, Iglesia, Riegos y Concejo. La segunda; Macías, Sabado, Cruz, Sol, Hoyos, Nogalo alto y peruanos de Cordova. La tercera; Meléndez Valdés, Santobritto, balvario y San Antonio. La Cuarta; Hospital, Cuna, D. Simon, Cano del Poro y, Namuda. Distribuidas en la forma indicada, se da principio a la formación de las listas que por lo avanzado del tiempo señalaron el día de mañana o sea publicándose inmediatamente para que los contribuyentes comprendidos en ellas puedan hacer en el término de ocho días las reclamaciones que estimen convenientes ante la Exma. Diputación provincial.

Suprimitos: También acordó el Ayuntamiento que abundándose a D. Evaristo Nuñez el pan que se le adquirió para dos capotes de los





dos Serenos para el ultimo invierno, y no ha  
biendo cantidad alguna consignada para ello  
en el presupuesto de 1897-98, se le pague de la  
partida de Imprevisto de dicho ejercicio. =

Asi mismo acordó el Ayuntamiento que  
los trabajos prestados en la Secretaria por  
D. Antonio Navarrete referentes a aquellos a la  
Contabilidad y otros servicios del año econó-  
mico 1897-98, se paguen a dicho tor y con  
cargo al Capitulo de Imprevisto de dicho  
ejercicio, la cantidad de doscientas cincuenta  
pesetas =

Del propio modo acordó el Ayuntamiento  
que en atencion a los trabajos verificados por  
el Agente ejecutivo de este Ayuntamiento D. Gutierrez  
Rodriguez para realisar los descubiertos que por  
arbitrios municipales y adeudamientos vecinales, no  
le haya reportado el premio cobrado en todo el mes  
de Junio ultimo lo bastante para sus necesidades  
propias, se le abonen ciento cinco pesetas como  
gratificacion del Capitulo de Imprevisto y con  
cargo al presupuesto de 1897 a 98 hoy en adelante.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento que ha-  
biendo se agotado lo consignado para gastos de  
Quintas Capitulo 1.º artículo 6.º del presupuesto  
de 1897 a 98 sin que se puedan satisfacer los de-  
mas ocasionados por D. Daniel delgado Sabon,  
se paguen al mismo como resto de los intereses y pro-  
selucion de moros del actual Recuplaro de la Comision lista  
en Abril ult.º ciento doce pesetas de Imprevisto y presupuesto de 1897 a 98

Tambien acordó el Ayuntamiento, se paguen a  
D. Carlos Marques Agente en Madrid, por los gas-  
tos de correo y giro y gestion en el cobro de los in-  
tereses de las obligaciones hipotecarias que este  
Ayuntamiento tiene depositadas en la Comp.ª de  
ferro carriles de Madrid, Zaragoza y Alicante  
correspondientes al año economico de 1897 a  
98, la cantidad de ciento treinta y siete pesetas  
ochenta y ocho centimos del Capitulo de Impre-  
visto con cargo al presupuesto de dicho ejercicio

Presente en este acto D. Manuel Salceda  
solicita del Ayuntamiento que los gastos facilita-  
dos por el mismo en un viage a la Capital



de la provincia para cumplimiento ciertos servicios en el mes de Mayo último referentes al Ayuntamiento solicita se le paguen por los tres Concejales y considerando lo justo, acordó por unanimidad, se le abone ciento cinco pesetas con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto del 1897 a 98 hoy ampliado.

Por uno de los tres Concejales se hizo presente que habiendo auxiliado con sus trabajos D. José Babon Salguero la refundición de todos los descubiertos que por arbitrio municipal y adenda estos vecinos y contribuyentes forasteros al Ayuntamiento, se encargó se hicieran en las oficinas de Recaudación mas como quiera que al Sr. Babon no se le halla satisfactorio sus trabajos lo hace presente a la Corporación. Discurrido lo suficiente y siendo atendible lo expuesto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se paguen a D. José Babon Salguero la cantidad de doscientas pesetas con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto del 1897 a 98 hoy ampliado.

El Sr. Presidente manifestó que habiendo comisionado a D. Daniel Delgado Babon para llevar a Badajoz la documentación del Censo de población a fines de Mayo último tuvo que hacer gastos los cuales aun no se le han satisfactorio. El Ayuntamiento constándole la certeza de ello acordó por unanimidad se le paguen de Imprevistos ochenta y dos pesetas y media con cargo al Presupuesto de 1897 a 98 hoy ampliado.

Por solicitud verbal de D. Daniel Delgado Babon exponiendo que Abril último se le mandó a la Capital de prov.<sup>a</sup> para que entregara en la Comisión Mixta de Reclutamiento los expedientes de los mozos del actual Reemplazo que por ciertos defectos subsanables habian sido devueltos, no se le habian abonado los devueltos gastos que se le originaron. El Ayuntamiento reconociendo la certeza de aquel servicio y justa la pretension, acordó por unanimidad se paguen a D. Daniel Delgado del Capítulo de Imprevistos ochenta y dos pesetas y media con cargo al presupuesto de 1897 a 98 hoy en ampliaci<sup>o</sup>n.

El Sr. Presidente hizo saber que habia designado al Vigilante de consumos Manuel Moposal y nombrado en su lugar desde el día pi

Vigilante  
de consumos



mero del mes de la fecha a <sup>veintayochto</sup> Baldomero Garcia Cruz. El Ayuntamiento aprobó lo dispuesto por el Sr. Alcalde aunque reconoce que son facultades propias del mismo que la ley municipal le facultaba o concede.

**Beneficencia** En este acto y ante la Corporacion municipal via municipal comparecieron las vecinas Juana Torquer de Seda, doña Concepcion Chabero Gabana, Andrea Granero Diaz, Joaquina Becerra y Barbara Risco Rodriguez, ancianas, enfermas y de estado viudas solicitando que siendo pobres se les conceda asistencia facultativa y medicamentos por la beneficencia municipal. El Ayuntamiento constandole que son verdaderamente pobres, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y que se incluyan en las listas de los de la beneficencia.

**Nombramiento de Inspector** El Sr. Presidente manifestó que desde el mes de Noviembre ultimo se encargó al Sr. D. Cipriano Subirau Niera reconocer diariamente las reses que sacrifican en el matadero y demas carnes que se venden al publico para consumo de la poblacion y que por un olvido involuntario no se habia llamado una vez que el sueldo para dicha plaza está consignado en el presupuesto de mil ochocientos noventa y siete a noventa y ocho.

El Ayuntamiento creyendo necesario expresado servicio en interes de la salud publica y que mencionado Sr. ha venido prestandolo desde aquella fecha sin que del mismo se haya producido queja alguna, acordó por unanimidad nombrar Inspector de carnes a D. Cipriano Subirau y Niera con el sueldo anual fijado para dicho cargo en el Capitulo primero articulo primero del presupuesto y se le pague desde primero de Noviembre al treinta de Junio ultimo del presupuesto de 1894 a 98.

**Pagos de** Solicitudes verbales del Médico titular D. Jose Antonio Torres y Martin, acordó por mayoría se le pague a los Médicos titulares los reconocimientos de los moros y de los Recompensados de mil ochocientos noventa y siete y



noventa y ocho solamente los de caracter  
 oficial y aquellos que habiendo alegado ex-  
 cepciones morales se hallen en los padrones  
 comprendidos en las listas de Beneficencia  
 municipal como pobres reconocidos  
 por la Corporacion para el dicho beneficio  
 Asimismo acordó se le pague a D. Fortun  
 Toribio Torrez y Martin del Suedo asignado  
 al que fue Medico Titular D. Enrique Ca-  
 ballero y como gratificacion, el tiempo que  
 visitó los pobres enfermos del distrito de aquel  
 o sea desde el veinte y ocho de Marzo al diez  
 y siete de Mayo ultimo inclusive fecha pi-  
 meramente en que falleció hasta que se hizo  
 cargo interinamente el facultativo don  
 Manuel Espinosa de dicho distrito.

Tambien acordó el Ayuntamiento que del viage  
 mandado hacer a don Camilo Rubio Garcia  
 a la Capital de la prov.<sup>a</sup> para llevar el Padrón  
 de cédulas personales y el de enfermos con las li-  
 tas cobratorias, recabar otros documentos de aque-  
 llas oficinas y gestionar otros asuntos de inme-  
 diato cumplimiento en el que invertió algu-  
 nos dias, se le paguen por los gastos ocasiona-  
 dos la suma de ciento treinta y tres pesetas  
 con cargo al Capitulo de Imprevisto del presu-  
 puesto ampliado de mil ochocientos noventa  
 y siete a noventa y ocho.

Se dió cuenta del Estado que la Aduana de Hacienda  
 de la prov.<sup>a</sup> pide de los productos obtenidos por la Aduana  
 municipal de consumo en el año económico de 1894-98  
 que de los documentos obrantes en dicha oficina resulta lo siguiente

Derechos del Tesoro.	Recargos unip. <sup>o</sup>	Consumo obtenido	Observaciones
13648-45	13648-45	246-32	No se ha utilizado el re- partido que se establece en el art. 250 del Reglam. <sup>o</sup>

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad, por tanto  
 su conformidad, sin perjuicio de que se formalice la cuen-  
 ta general y se dé cuenta de ella para su discusion y aproba-  
 cion si procede. Fué habiendo un asunto de que se trata se  
 dió por terminada la sesion que firmamos de que certifico-

para lo que fuere  
 Angel Lainz Rodrigo Laris  
Stanislao Torrez  
 Juan Pizarro Luis Lopez Fé  
 y Juan M<sup>o</sup> Navarro  
Don





Antonio Navarrete y Martínez, Secretario  
del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

certifico: que la sesión ordinaria  
de este día no ha podido celebrarse por no  
haber concurrido número bastante de  
tres concejales para tomar acuerdo.  
Y para que conste pongo la presente que fin  
mo con el visto bueno del Sr. Alcalde  
en Rivera del Fresno á catorce de Agosto  
de mil ochocientos noventa y ocho  
Ato. P.<sup>o</sup>



Angel Sainz

Ato. P.<sup>o</sup> Navarrete

Sesión extraordinaria  
de la Villa de Rivera del Fresno  
de 19 de Agosto de 1898 =  
Sr. Presidente

- D. Angel Sainz
- Sres. Concejales
- D. Juan Piram Galan
- " Francisco Tabero
- " Rodrigo Sainz
- " Estanislao Tabero
- " Luis Crespo
- "

En la Villa de Rivera del  
Fresno á diez y nueve de Agosto  
de mil ochocientos noventa  
y ocho. Reunidos los tres con  
cejales cuyos nombres al man  
ger se expresan en la C. C. C.  
Constitucional bajo la Pre  
sidencia del Sr. Alcalde  
Don Angel Sainz citados  
en forma legal para cele  
brar la sesión extraordi  
naria de este día y de la  
rada abierta por dicho Sr.  
se dió lectura al acta an

terior que fué aprobada. El Sr. Presi  
dente dijo á los tres concejales que no  
no pudiese comparecer por la papeleta  
de convocatoria sería por objeto la  
presente sesión celebran el sorteo  
de los Jorales asociados que en unión  
de los concejales han de formar la



Junta municipal en el corriente año como  
 unico en la forma que la ley prescribe orde-  
 nando que por mi el Secretario se diese  
 lectura de las secciones de contribuyen-  
 tes que han permanecido expuestas al pú-  
 blico durante el plazo de ocho dias sin  
 que de las mismas se haya hecho recla-  
 macion alguna y de los articulos de la  
 ley pertinente al acto. En su consecuen-  
 cia y enterados los señores concurrentes por  
 suscribiendo en papelitas uno a uno  
 los nombres de los contribuyentes conteni-  
 dos en las listas de las cuatro secciones é  
 introduciendo a aquellas una a una en  
 bolas iguales y de las en un globo desti-  
 nado al efecto a la vista del publico  
 que habia concurrido. Practicada la  
 extraccion de las papelitas de cada sec-  
 cion resultaron elegidos por la suerte  
 los señores siguientes =

1.<sup>a</sup> Seccion { D. Cipriano Sojo Sanchez  
 " Pedro Reyes Martinex  
 " Candido Lopez Martinex

2.<sup>a</sup> Seccion { D. Lucas Sanchez Sainza  
 " Cipriano Subiran Vera  
 " Jose Martin Fernandez

3.<sup>a</sup> Seccion { D. Vicente Garcia Prieto  
 " Juan Jose Delgado Campillejo  
 " Fernando Magera Castañeda

4.<sup>a</sup> Seccion { D. Diego Blanco Sabido  
 " Pedro Desgado Moreno

Cuyo total de once asociados es el míni-  
 mo correspondiente al de concejales de que  
 se compone este Ayuntamiento y en su  
 virtud acordó este por unanimidad que  
 se publique el resultado de este sorteo  
 en la forma ordinaria participandolo



enarrenta

por oficio a los elegidos y citandolos  
 en debida forma para dar y posesion  
 de sus cargos. No habiendo otro asunto  
 de que tratar se dio por terminada  
 la sesion levantandose la presente ac-  
 ta que yo el t<sup>o</sup>. Certifico =

Angel Sainz y Francisco Javiero Rodrigo Lario  
 Estanislao Sabon  
 Luis Lopez  
 Juan Pizarro  
 y Juan

M<sup>o</sup> Navarrete  
 t<sup>o</sup>.

Sesion ordinaria  
 del dia 28 de Agosto  
 de 1898 =  
 t<sup>o</sup> Presidente  
 D. Angel Sainz  
 t<sup>o</sup> tres concejales  
 D. Juan Pizarro  
 " Rodrigo Lario  
 " Luis Lopez  
 " Estanislao Sabon  
 " Francisco Javiero  
 " "  
 " "

En la Villa de Rivera de  
 Guisano a veinte y ocho de  
 Agosto de mil ochocientos  
 noventa y ocho. Reunidos  
 las Casas Consistoriales y los  
 tres concejales que al margen  
 se expresan bajo la Presiden-  
 cia del t<sup>o</sup>. Alcalde Don  
 Angel Sainz y Garcia Rubio  
 para celebrar la sesion ordi-  
 naria de este dia y declaran-  
 da abierta por el t<sup>o</sup> Presi-  
 dente se dio lectura a la acta  
 anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines ofi-  
 ciales y demas correspondencia recibida  
 y enterado el Ayuntamiento acordó el cum-  
 plimiento de la siguiente

convocato - El t<sup>o</sup>. Presidente hizo saber que  
 ia de la elec- publicada en el Boletin Oficial  
 a en para di- de la provincia la convocatoria  
 putado provi- para la eleccion de diputados pro-  
 viciales cuya eleccion ha de tener



trigésimo día, que de Setiembre propio  
ya, habia mandado fijar al publico  
y asi aparece la lista definitiva de  
electores en la puerta de cada Colegio  
o Seccion debiendo elegirse un tab Di-  
putado señalados en la convocatoria  
ria al Distrito electoral de Alameda  
lejo, pero teniendo presente lo dispuesto  
en el parrafo segundo del articulo  
cuarentay cinco de la ley electoral, se esta  
ba en el caso de determinar los locales que  
hallan de constituirse las Secciones. En  
sesado el Ayuntamiento de la lectura por mi-  
nistro del Boletín del día veinte y tres en  
que se anuncia la convocatoria y la dis-  
posicion anterior, por unanimidad  
acordó: que los locales para las Secciones  
sean los siguientes =

Primer Distrito.

Primera Seccion = Casa Comunal  
Segunda Seccion = 1.<sup>a</sup> Escuela de Niños a cargo del  
Profesor D. Juan Fernandez Acosta =

Segundo Distrito

Primera Seccion = Calle del Santo Cristo y casa  
de D. Domingo Varguer Ortiz  
Segunda Seccion = Calle del Hoyo y casa de Don  
José Barmona Torvalde =

En cuya forma lo ha sido publico el Sr.  
Alcalde y lo comunicará a la Junta  
provincial =

Asimismo acordó el Ayuntamiento se paguen a los  
empleados cuanto se les adeuda por el ejercicio  
del noventa y siete al noventa y ocho. No habien-  
do mas asuntos de que tratar, medió por terminacion  
de la sesion de que yo el Sr. certifico =

Angel Lainz *procurador general*

Rodrigo Larro

Stanislao Pardo

Juan Crespo

Juan Pizarro

Juan Pizarro

Juan Pizarro

Mateo Vazquez





Session ordinaria  
del dia 4 de Setiembre  
Por Presidente

- D. Angel Saiu y Garcia Rubio
- Tres Concejales
- D. Juan Pirano Galan
- " Rodi go. Gaiu y Barrero
- " Luis Crespo Romero
- " Jose Maria hat
- " Estanizlao Pabou
- " Sebastian Lopez
- " Francisco Gavera

En la Villa de Rivera del Terno a cuatro de Setiembre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Saiu y Garcia Rubio, para celebrar la session ordinaria de este dia, y de la rada abierta por dicta

Sr. se dio lectura al acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia recibida en la ultima semana, y ente rados se acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de una exposicion suscrita por varios vecinos de la calle de la Alameda solicitando del Ayuntamiento se les autorice para derribar las dos paredes que dan de la carretera venan el paseo que se dirige al atrio y ermita del Santo Cristo por ser perjudicial a dichos vecinos y amenazados de personas mal intencionadas que ocultas desde aquellas arrojan piedras, comprometiendose al propio tiempo a hacer por cuenta de todos y cada uno a construir una mal de carretera en cada uno de los lados de expresado paseo que facilite el libre tránsito y hermore a quellugar. Votados los tres Concejales y discutido definitivamente la session de los firmantes; acordaron



por unanimidad aprobar suprimir  
resumir el pensamiento de los recu-  
rentes, encomendando a una perso-  
na escrita por me el oportuno pre-  
puesto de la dema obra de alcanta-  
rillado para el magido de la zaguaz  
y otras de albañileria que necesite  
por el fin de que conocido este pue-  
da el Ayuntamiento resolver con me-  
jor acierto la forma, condiciones y  
cantidad que pueda facilitar gran  
auxilio a los gastos que se originen

En este acto comparece Antonio Var-  
quer hallando solicitando que siendo  
pobre y hallarse enfermo, se le in-  
cluya en la lista de Beneficencia  
para disfrutar de dichos beneficios.  
El Ayuntamiento acordó que siendo un  
de los solicitantes y expediendo el  
numero de los que deben estar com-  
prendidos, no ha lugar por ahora  
a lo solicitado.

El Sr. Presidente manifestó que habien-  
do llegado a esta localidad el soldado  
Cristiano Ponce Brana de donde es na-  
tural procedente del ejercito de Cuba  
e inutil de las operaciones hechas  
en aquella Isla, veia que siendo muy  
hata recompensa a desempeñar un  
destino, se hubiera presente si hoy  
no es posible en la primera vacante  
que ocurra. El Ayuntamiento acep-  
tando tan noble pensamiento, acordó  
por unanimidad, se haga asi en la  
primera que tenga lugar del pro-  
pio modo que dicha atencion se  
haga tambien presente para los  
que recibiendo de Ultramar ven-  
gan inutil para el trabajo.

buen



enarrenda y do  
te estado el Sr. Presidente tuvo saber  
que no permitiendole su estado de lica  
do de salud seguir lo accedita con la  
Certificacion facultativa que presen  
ta descrita por el licenciado D. Manuel  
Espinoza, hace dimision del cargo de  
Alcalde y de Concejal solicitando del  
Ayuntamiento se sirva admitirle  
para lo cual deja la Presidencia retiran  
dose del Salon y ocupando interinamente  
a quella el Primer Teniente D. Juan Pi  
rasso Galan. Deliberado por los tres Con  
cejales acordaron por unanimidad que  
probandose la excusa formulada por  
D. Angel Saiur con la Certificacion alu  
dida, acordó por unanimidad admitir  
si dicho Sr. la dimision del cargo de  
Alcalde Presidente y no de Concejal que  
continuara en union del Ayunt<sup>o</sup>.

Acto seguido se ocupó del nombramien  
to para cubrir dicha vacante y tenien  
do presente lo dispuesto en el articulo  
cinuenta y dos de la ley municipal apli  
cable a este caso el cinuenta y tres si  
guientes por no estar dentro de los  
seis meses que precedan a la proxima  
eleccion municipal, se procedió a la  
votacion en la forma ordinaria resul  
tando elegido para Alcalde Presidente  
y por totalidad de los tres Concejales  
asistente D. Juan Pirasso Galan  
sin protesta de ninguna clase. Dicho  
acto recibe del Sr. Alcalde cesante la  
insignia de mando que entrega y  
quedando posesionado de expresado  
cargo. =

Y continuamente se procedió a la  
votacion de Primer Teniente de Alcal  
de por la vacante del que lo era antes



D. Juan Pirano y verificada en la forma legal resultó elegido por mayoría absoluta don Rodrigo Lariz Barrero y sin protesta tomó posesión del cargo de referencias. Seguidamente y en atención a la vacante antes dicha se procedió a la votación de segundo teniente de Alcalde, resultando por mayoría absoluta elegido y sin protesta el Sindico D. Julián Crespo Barrero tomando posesión de referido cargo. Asimismo se procedió a la votación del cargo de Regidor Sindico en vista de la vacante anterior, resultando elegido por mayoría absoluta y sin protesta el Concejal Don Francisco Cervero Gutierrez, ocupando al propio tiempo los demás tres concejales el lugar que les corresponde quedando en su consecuencia constituidos de nuevo los cargos del Ayuntamiento.

Seguidamente se acordó que para la Presidencia de la mesa electoral en la próxima de Diputados provinciales, fuese designado el Sr. Alcalde D. para la 1.ª Sección del 1.º Distrito. Primer tte de Alcalde para la segunda de dicho Distrito. Segundo tte de Alcalde para la 1.ª Sección del Segundo Distrito y el Concejal D. Francisco Cervero para la segunda Sección del segundo Distrito. Y no habiendo otros asuntos se dio por terminada la sesión que firmamos de que certifico

Juan Pirano      Rodrigo Lariz

Julián Crespo

Francisco Cervero      Mariano Ferrer

Angel Lariz

M. J.      Sebastian Lopez





Sesion extraordinaria del dia 16 de Setiembre de 1898.

Don. Presidente

D. Juan Piraso Galan

Señ. Concejales

D. Rodrigo Garijo Barrio

„ Uribe Crespo Romero

„ Juan Bavaero Gutierrez

„ Estanizla Babon

„ Sebastian Lopez

„ Jose Maria Kat

En la Villa de Rivera del Tero a diez y seis de Setiembre de mil ochocientos noventa y ocho. Reunidos en las Casas Consistoriales los señ. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del don. Alcalde D. Juan Piraso Galan previa convocatoria en forma para celebrar sesion extraordinaria y declarada abierta por dicho don. se dio lectura al acta anterior que fue aprobada =

El don. Presidente hizo saber que el objeto de la sesion era como ya les constaba por la papelita, designar los locales donde se constituyan las Secciones de las Secciones de que consta este Municipio para las elecciones municipales ya anunciadas. El Ayuntamiento enterado por unanimidad acordó: que reciente la de Diputados provinciales que tuvo lugar el dia once del presente mes, creen no deben alterarse aquellos en que se verificó la eleccion por estar situados en los puntos mas centrales de cada Seccion y de comodidad para los electores, designando por lo tanto los siguientes =

Primera Distrito

Primera Seccion = Casas Consistoriales

Segunda Seccion = 1ª escuela de niños a cargo del Sr. Peron Don Juan Fernandez, Acabado =

Segundo Distrito

Primera Seccion = Calle del 8º barrio y casa de Don Juan



go Marquer Ortíz =  
Segunda Sección = Calle del Hoyo y casa de José  
Carmoua Gouvaler =

Que el número de Concejales que corresponden de elegir en la presente elección son cinco, igual a las vacantes que se hayan servidas por Concejales interinos; y visto el expediente general de la última elección municipal resulta; que hay que elegir por el Primer Distrito tres Concejales, y por el Segundo dos. En cuanto a los señores que tienen que presidir las mesas de las Secciones, se acordó que hallándose dividido este Distrito municipal en cuatro Secciones como quedaba de mostradas anteriormente, y teniendo presente lo dispuesto en el artículo quinto del Real Decreto de cinco de Noviembre de 1890, de aplicación de la ley electoral vigente, correspondía presidir a aquellas por el orden de cargos a los señores siguientes =

Primer Distrito = 1ª Sección

D. Juan Pirano Galan, Alcalde Presidente

El mismo Distrito = 2ª Sección

D. Rodrigo Larraz Barrenoz, 1º Teniente

Segundo Distrito = 1ª Sección

D. Luis Crespo Romero, 2º Teniente

El mismo Distrito = 2ª Sección

D. Francisco Gavero Rubiense, Sindico

El Sr. Presidente manifestó a sucesivamente tres, que siendo importante el servicio electoral de que se trata, rogaba a los designados su puntual asistencia a las siete de la mañana en sus Secciones respectivas el día veintinueve del actual en que se verificará la elección municipal no obstante del previo aviso que se les enviará. Con lo cual se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y aprobada y firmada de que yo el Sr. Secretario

Juan Pirano

Rodrigo Larraz

Luis Crespo

Francisco Gavero



franco franco

marcata y cuatro

Sebastian Lopez

Antonio Las Pallas

Jose Maza

M. Navarrete

Don Antonio Navarrete y Martinez, Secretario del Ayuntamiento de esta Villa

Certifico: que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido celebrarse por ser el señalado para la proclamacion de candidatos y nombramiento de Interventores para la eleccion municipal. Rivera del mes no diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos noventa y ocho =



Ato. Do. Juan Gomez y Julian R. M. Navarrete

Asi mismo Certifico: que en el dia de la fecha no se ha celebrado sesion ordinaria por no haberse verificado la eleccion de concejales. Rivera del mes no veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos noventa y ocho =



Ato. Do. Juan Gomez y Julian R. M. Navarrete

Don Antonio Navarrete y Martinez, Secretario del Ayuntamiento de



esta Villa =

Certifico que la sesion ordinaria de este dia no se ha celebrado por falta de numero bastante de señores y concejales, Rivera del primer día de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho =



M.º D.º

Juan Pirano

y Galan

M.º D.º Navarrete

Sesion extraordinaria del día 11 de Octubre de 1898 =

Don Presidente

D. Juan Pirano y Galan

Tres concejales

D. Rodrigo Larioz Barro

" Luis Crespo Romero

" Estanislao Pabon

" Sebastian Lopez

" Francisco Cervera

" José Maria Gal

"

En la Villa de Rivera del primer día de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho; siendo los tres concejales que al margen se expresan en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pirano Galan, para celebrar la sesion extraordinaria previamente convocada para este dia en atencion a no haberse celebrado la ordinaria del Domingo nueve del actual y declarada abierta por dicho Sr. Alcalde a la anterior que fue aprobada =

El Sr. Presidente dio cuenta de los asuntos de este dia, siendo uno de ellos el que habiendose ausentado de la localidad D. Federico Marquer Salvador, Adun. municipal del Ayuntamiento de Consumun para ir a la feria de Haza donde estuvo unos dias sin previo permiso de la Alcaldia, tuvo a bien disponer, que por ausencia su





justificada y abandono de su destino, dejándolo suspenso de empleo y sueldo hasta tanto sea resuelto por el Ayuntamiento como lo hace presente en este acto. Los señ. Concejales deliberado el asunto de que queda hecho mención y considerando bien dispuesta la medida tomada por el Excmo. Presidente, que tratándose de oficina de recaudación pudo muy bien el abandono del Abtón de haber ocasionado perjuicio a los intereses del Ayuntamiento que recauda, cuando su ausencia no ha sido motivada ni autorizada, acordaron por unanimidad, quedar cesante a D. Tiboro Varguer Salvador del cargo de Abtón de consumo que venia desempeñando desde el día en que el Excmo. Presidente lo suspendió de empleo y sueldo para el pago de sus haberes, haciéndole saber este acuerdo para que haga entrega por inventario de los documentos, metálicos, útiles de oficina, mobiliario y todo lo que correspondiera a la oficina de la Abtón, a D. José Pabon Salguero a quien por este acuerdo lo nombra Abtón interino del Impuesto de consumo. =

Se dio cuenta también de las remi-  
cias presentadas por D. Candido Lopez  
Martinez, D. José Martinez Fernan-  
dez y D. Cipriano Subirana Viana  
del nombramiento de Tacales de  
la Junta municipal, porque ha



biendo sido elegido Concejal en la última  
elección, obtiene por el último  
cargo. El Ayuntamiento por una  
unanimidad acordó admitir la renun-  
cia a dichos oficios del cargo de Vocal  
de la Junta municipal y quedar  
como tales Concejales.

Tambien se dió cuenta del expe-  
diente instruido a instancia del ve-  
cino Juan Mexina fraile en nom-  
bre y representacion de su esposa  
María Torro Romero, como hija y  
heredera de Manuel Torro Similón  
para que sea subsanado el error ma-  
terial del segundo apellido de su  
padre que apareciendo en los libros  
de riguer pública de este término  
Manuel Torro Varquer debe ser el de  
de Similón. Visto y examinado por  
el Ayuntamiento que de la prueba  
documental resulta justificado  
llamarse Manuel Torro Similón  
y lo informado por la Junta pro-  
vincial; acordó por unanimidad se  
subsane por nota marginal o en la  
forma que proceda el error mate-  
rial de apellido en los asientos de  
dichos libros que tenga a millarada  
riguera el nombre del Manuel Torro  
Varquer, expidiendole a los inte-  
resados la certificación que so-  
liciten. Quedando por asuntos  
que tratan que los expuestos  
se dió por terminada la sesión  
levantándose la presente que fir-  
man, de que yo el Sr. certifico  
Juan Pizarro Secretario de pro-  
y Juan Pizarro



M. Gato

maranta y seize  
Estanislao Sabon

Juan Crespo

Rodrigo Lario

Francisco Sabon

M. Navarrete

Session extraordinaria  
del dia 15 de Octubre  
de 1898 =

tor. Presidente

D. Juan Pirano Galan

tres Concejales

D. Rodrigo Lario

" Sebastian Lopez Martinez

" Estanislao Sabon

" Francisco Sabon

"

"

"

En la Villa de Rivera de  
presu a quinze de Octu  
bre de mil ochocientos no  
venta y ocho. Reunidos los  
tres Concejales que alman  
gen se expresan en las ba  
sas Constitucionales bajo la  
Presidencia del tor. Mar  
de D. Juan Pirano Galan  
para celebrar la session ex  
traordinaria de este dia  
previa convocatoria al  
efecto, dicho tor. declaro  
abierta la session, dando  
se lectura del acta ante

cion que fue aprobada =

El tor. Presidente manifesto que el  
objeto de la session era poner a la apro  
bacion del Ayuntamiento, los Padro  
nes individuales de los que satisfacen  
cumos de estos Propios al Municipio,  
correspondiente a los ejercicios econo  
micos de 1897 a 98 y 1898 a 99 formados  
por la Comision de Hacienda y la  
Junta general de Beneficencia para el  
acta fatis economica, hecha por la  
Comision de dicho ramo =

Padrones  
de cumos

Estos y examinados por los tres Con  
cejales referidos Padrones, que en aten  
cion a no haberse formado el del ejer  
cicio anterior, se han confeccionado  
en boz a la vez, resulta que ca da uno  
de ellos suma mil ochocientos seten



ta y siete pesetas, diez y siete centimos, que deducidas trescientas treinta y siete, con ochenta y nueve, queda una cantidad líquida de mil quinientas treinta y nueve pesetas, veinte y ocho centimos, a que asciende el recibo anual de cada Padrón, y cuya cantidad servirá de carga para el cobro, el Ayuntamiento de don Fernando arreglado a lo anterior que obran en la oficina recaudadora y a los documentos y manifestaciones de los interesados, al propio tiempo que la cantidad deducida de la suma total corresponde al diez y ocho por ciento de la contribucion directa segun la practica de años anteriores, por unanimidad aprobó repetidos Padrones y que por el Sr. Alcalde se haga pública la cobranza por medio de bandos.

Listas de Beneficencia

Seguidamente se cubrió en la discusion de la lista de Beneficencia formada por la Comision del Ramo en la que se hayan comprendidos los vecinos que siendo pobres tienen derecho a gozar de este beneficio, y en cumplimiento de lo que se acordó en la Junta de los tres Concejos ajuntada al Padrón vecinal y de repartimientos de las contribuciones directas y arbitrias municipales, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar mencionada lista y que se facilite a cada uno de los tres Ayeramientos correspondientes a los distritos del mismo modo que a los anteriores. Con lo cual se dio por terminada la sesion, levantandose la presente que la aprobamos firmamos de que certifico =

Juan Gijón      Rodrigo Lario  
y Juan      Sebastian Lopez  
y      Francisco  
Antonio Lario      Juan M. Gal  
M. Navarro



cuarentay siete.



## Sesion inaugural

En la villa de Rivera del Fresno, a diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, en cumplimiento de lo que dispone la ley Municipal vigente, se constituyó en las Casas Consistoriales Don Juan Ferrero Galán Alcalde saliente, al objeto de recibir a los nuevos Concejales e instalarlos en sus cargos, habiendo concurrido tambien al acto los Concejales Don José María Cortés, Don Sebastian Lopez Martener, Don Francisco Javier Gutierrez y Don Juan de Pina Vilal y Senzales, a quienes corresponde continuar ejerciendo sus cargos, y los señores D.<sup>o</sup> Juan Ferrero Galán, D.<sup>o</sup> Estanislao Ferrer Navarro, D.<sup>o</sup> Rodrigo Laris Navarro, D.<sup>o</sup> Luis Crespo Romero, y D.<sup>o</sup> Angel Laris Garcia-Rubio a quienes corresponde entrar en este día en el ejercicio del mismo, no habiendo concurrido los Concejales D.<sup>o</sup> José Abraham Ferrero y D.<sup>o</sup> Antonio Moreno Barrio.

Segun la hora señalada en la convocatoria, dicho Sr. Alcalde fue reunido juntamente a los Concejales electos en veinte y cinco de Septiembre último, que le son además del Sr. Presidente, D.<sup>o</sup> Rodrigo Laris Navarro, D.<sup>o</sup> Juan Cortés Lopez Martener, D.<sup>o</sup> José Martener Torrens y D.<sup>o</sup> Cipriano Sevillano Vera, a quienes recibió el oportuno juramento, despues de pronunciarse breves palabras aligericas a este acto retirándose de la presidencia con los demás Concejales salientes y depositar sobre la mesa los cincuenta de su cargo.

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia inferior del Concejale mayor de cada D.<sup>o</sup> Juan Ferrero Galán, por resultar de los expedientes de elecciones que dicho Sr. y D.<sup>o</sup> Candido Lopez Martener han obtenido igual y mayor número de votos, se procedió a la eleccion de Alcalde, cuya votacion se hizo por medio de papelitas, que los Concejales fueron depositando una a una en la urna destinada al efecto. Terminada la votacion, el Presidente sacó una a una que leida, resultó del escrutinio.

### Sera Alcalde Presidente

Don José María Gal. = nuevo voto.

Y habiendo obtenido mayoria absoluta de votos, quedó el mismo elegido Alcalde Presidente, proclamándose como tal por el Presidente anterior, y elegido para ocupar la Presidencia, recibiendo el baston de mando como se sigue de su cargo.

Acto seguido por el mismo orden y separadamente, se procedió a la eleccion de dos Alcaldes que corresponden a este Municipio, cuyo resultado es el que sigue.

### Sera Primer Concejale de Alcalde

Don Sebastian Lopez Martener = nuevo voto.



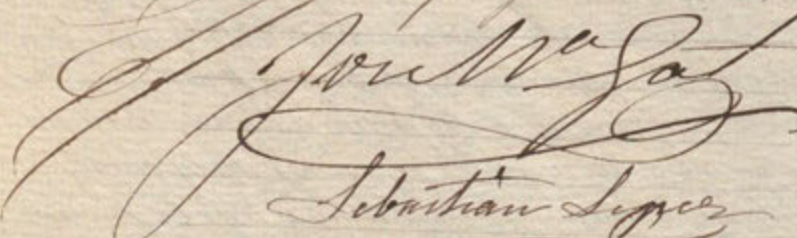
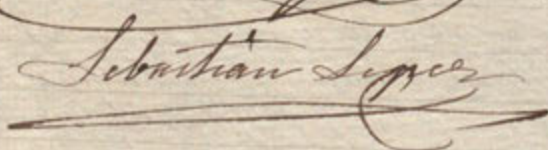
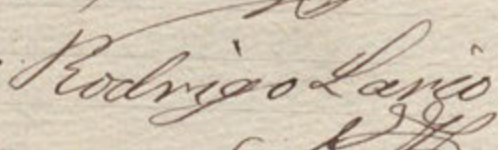

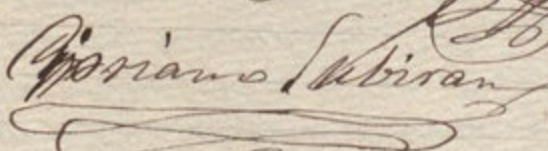
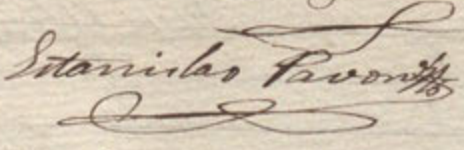
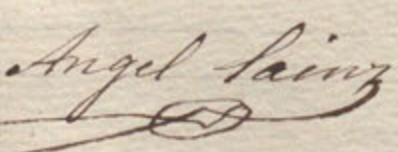
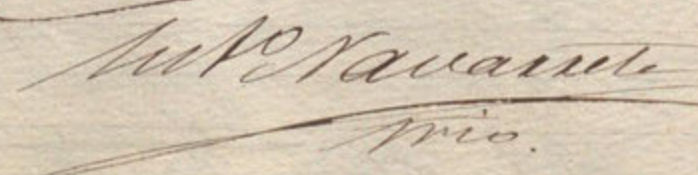
Para segundo Concierto de Alcaldes

Don Hedrogo Larico Bravero, nueve votos.

En dilacion el Ayuntamiento nombró por unanimidad, al Concejal Don Candido Lopez Martinez, para que con el nombre y caracte de procurador Sindico represente a la Corporacion en todos los juicios que de ha sostenir en defensa de los intereses del Municipio, y cumpla y revise todas las cuentas y presupuestos locales, y siendo convenientemente el nombramiento de un suplente que sustituya al Proprietario en los casos de ausencia, enfermedad, e incompatibilidades del mismo, quido designado por unanimidad el Concejal D. Juan Torano y Salas para dicho cargo.

Para provision por el Alcalde de los cargos de Regente y Regidor Sindico, el Ayuntamiento, acordó por mayoría designar el Domingo de cada semana para la celebracion de sus sesiones ordinarias, y hora de las once de la misma.

Y por ultimo estenando de sucesivas el determinar el orden con que han de sostener los Concejales al Alcalde y Concierto, en los casos que precedan quido designado, como Regidor primero D. Juan Torano y Salas, segundo D. Candido Lopez Martinez, tercero D. Cipriano Subirana Noya, cuarto D. Juan Sebastian Fernandez, D. Juan de Puri Vidal, D. Francisco Torano Gutierrez, D. Juan Sebastian Torano, y D. Estanisco Albarino Pava, cuya designacion se hizo guardando el orden establecido en el art. 22 de la Ley Municipal, con lo qual se dio por terminada la sesion inaugural, estendiendose la presente que aprobada se firmo por todos, de que yo el Secretario, certifico =

 Juan Pizarro  
 y firmo  
 Sebastian Lopez  
 Rodrigo Larico  
 para co favecer  
 Cipriano Subirana  
 Candido Lopez  
 Estanisco Pava  
 Angel Lainz  
 Juan Torano  
 Nro.

Juan de Puri Vidal

Luis Crespo



Primera Sesión ordinaria del día veinte y tres de Octubre de 1815

Señor Presidente

Don José María Gat.

Señores Concejales

Don Sebastian Lopez

" Rodrigo Larios

" Candelio Lopez

" Juan Pizarro

" José Martines

" Francisco Traverso

" Cipriano Subiran

En la villa de Beivera del Formo, a veinte y tres de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho. Reunidos en mayoría legal y en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Gat, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, que declarada abierta se dió lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia recibida y enterada acordó el Ayuntamiento se cumpla lo que en la misma se dispone.

El Señor Presidente hizo saber a los Señores Concejales que en armonía con lo dispuesto en el artículo sesenta de la Ley Municipal se estaba en el caso de fijar el número de Comisiones permanentes, en que ha de dividirse el Ayuntamiento y distribuido el ramo de negocios que cada una ha de comprender se acordó por unanimidad lo fueran cuatro, la primera Comisión

de Hacienda, segunda, obras públicas, tercera Policía rural y la cuarta Policía Urbana y Ornato, componiéndose cada una de ellas de tres individuos. Determinadas como queda dicho el número de Comisiones se procedió a la votación secreta y por papeletas de los Señores Concejales que han de componerla que depositadas hub a una pored orales en que quedó constituido el Ayuntamiento por el acta anterior y en la urna colocada al efecto en la Mesa presidencial, el Señor Presidente fué sacando dichas papeletas y leyendo sus nombres, resultando del escrutinio las siguientes.

Comisión de Hacienda.

Don Rodrigo Larios Barero

Don Francisco Traverso Gutierrez

" Juan Pizarro Galan

Dichos Señores fueron elegidos por mayoría y proclamados para desempeñar dicha Comisión en todo lo referente a la misma.

En la misma forma fueron elegidos y proclamados los Señores Concejales para cada una de las Comisiones que a continuación se expresan.

Comisión de Obras-Publicas.

Don Sebastian Lopez Martines

" José Martines Pizarro

" José Martines Fernandes

Comisión de Policía Rural

Don Sebastian Lopez Martines

" José Martines Fernandes

" Cipriano Subiran Viera

Comisión de Policía Urbana y Ornato.

Don Candelio Lopez Martines

" Cipriano Subiran Viera

" Antonio Moreno Caro

Terminado este acta se entró en los asuntos del día y el Señor Presidente expuso que siendo mucho los débitos que estos vecinos adeudan por



diferentes, conyete al Ayuntamiento no puede cumplirse por la falta de in-  
grios, satisfacer las obligaciones consignadas dentro del presupuesto siendo remon-  
por otra parte de las buenas Administraciones con señalados perjuicios y respon-  
sabilidades al Ayuntamiento y por consecuencia lo ponía a la Consideración de  
dichos Señores para que se sirviesen acordar lo mas conveniente. Deliberados  
el asunto de referencia por varios Señores se hizo presente que en la forma  
que se hallan hoy los servicios todos del Ayuntamiento sin poder satisfacer  
el sueldo que se debe a todos los empleados, Beneficencia municipal y  
demas atenciones de los presupuestos anterior y ejercicio corriente, no puede  
durarse por mas tiempo la apatia de los contribuyentes deudores en satis-  
facer lo que adeudan por Deditos municipales y como de Consumos y en  
su consecuencia se acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde pa-  
ra que por los medios que las leyes determinan proceda a hacer efectivos todos  
los adeudados que a su favor tenga el Ayuntamiento y plantear la  
reformas que crea prudentes para fomentar los ingresos del Presupuesto  
de Consumos que tan deficitos vienen siendo.

Por el Señor Regidor Sindico se hizo presente que con motivo de los abusos  
que diariamente cometen los vendedores y todo industrial que se dedica a pesar y medir,  
se vienen produciendo por varios vecinos las quejas consiguientes por el dolo de la exac-  
titud de los pesos y pesas que usan para la venta, cuyos abusos deben corregirse por-  
que no dar lugar a nuevas quejas que redunden en perjuicio del vecindario. El  
Ayuntamiento teniendo al punto lo manifestado por el Sr. Regidor Sindico  
acordó por unanimidad se haga obligatorio en todas las transacciones y puestos pu-  
blicos el sistema metrico decimal debiendo contratarse por el Sr. Regidor Sindico  
siempre que no lo este por el Ingeniero Industrial de la provincia todos los ins-  
trumentos que sean objeto de pesar y medir.

El Sr. Presidente manifestó que hallandose obstruidas las cañerías de  
los tejados y letrinas de las Casas Consistoriales, obstando la necesidad antes de  
caer las lluvias se limpiarán creyendo que sus gastos han de ser reducidos. El  
Ayuntamiento acordó por unanimidad se reparen y limpien del propio mo-  
do que los retretes tanto de las Casas Consistoriales como de la Primera Escuela  
de niños ejecutando sus obras por Administración con cargo al Presupuesto  
Corriente.

Se acordó asi mismo que las tierras y piedras que necesitan los vecinos para  
sus obras para la Comisión de Obras publicas a señalar los sitios donde ha de tener  
lugar su extracción.

Tambien se acordó que siendo inservibles las esteras de las Oficinas y  
demas departamentos de las Casas Consistoriales por el consumo de años que  
tienen se esteren de nuevo con cargo al presupuesto corriente.

Del mismo modo se acordó que aprobados los padrones individua-  
les de los que pagan este Municipio se haga el oportuno  
cargo al Concejal Don Juan Delgado Barril que importa el  
del año actual mil ochocientos setenta y siete pesetas diez y siete céntimos  
que deducidas trescientas treinta y siete ochenta y nueve a que asciende  
el diez y ocho por ciento de contribución queda un líquido para





recancelar de mil quinientas treinta y nueve pesetas con veinte y ocho centimos, imputando igual cantidad al de mil ochocientos noventa y nueve que aunque de este se le forme cargo, no empezara en cobrarse como es consiguiente hasta primero de Enero de representado año.

El Sr. Presidente hizo constar que si bien en las Ordenanzas municipales debidamente aprobadas se trata de las condiciones que ha de tener el paño para la venta pública, no se expresa en ellas el peso que ha de tener el mismo y como quiera que el que hoy se conoce, no tiene mas que ochocientos cincuenta gramos en lo general, de los Establecimientos de dicha venta y elaboración, resulta que comparado el precio y peso al que se vende en otras poblaciones sufre señalado perjuicio el comprador, que el Ayuntamiento debe acordar en cuanto al peso lo que considere equitativo. Deliberado detenidamente el extremo de referencia, acordó por unanimidad se haga saber por medio de bando que todo el paño que se elabore y venda en los Establecimientos públicos de la localidad ha de tener novecientos gramos de peso marcados en cada uno y divididos sus fracciones en una treintenta y cinco partes iguales y de ochocientos veinte y cinco las cuarenta y cinco partes, reuniendo además las condiciones señaladas en los Artículos del 86 al 91 inclusive de referidas Ordenanzas, con las penalidades en ellas marcadas.

Se acordó que a solicitud verbal del vecino Antonio Castilla Sanchez se le preste asistencia facultativa y medicamentos por cuenta de la beneficencia municipal, incluyéndose en la lista de pobres; para el efecto se autoriza al Sr. Alcalde para que cualquier vecino pobre que en momento dado caiga enfermo gravemente y venga por prescripción facultativa medicado se facilite por beneficencia cuanto necesite al efecto en la misma inmediata para aprobación de los gastos hechos.

Por el Sr. Presidente se hizo saber que resultando en deber Don Francisco Gargura y Salama ochocientos cuarenta y una peseta noventa y dos centimos de las liquidaciones que se le practicó en Octubre de mil ochocientos noventa y seis, como recaudador y depositario que fue de los cursos de propios que se pagaron a este municipio desde el veinte y dos de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco hasta el diez y seis de Noviembre del noventa y cinco, lo promovió en conocimiento de los Señores Concejales para que acordaran lo que creyeran conveniente. Vista dicha liquidación y resultando cierto el débito, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que por el Sr. Alcalde se haga efectiva dicha cantidad por los medios y trámites que la Instrucción vigente de procedimiento determina.



Amillaramiento. Se dio cuenta de un expediente paccionado, instruido a nombre de Antonio  
Lami Moutero, de esta villa, y en el Juzgado municipal de esta villa,  
que fue aprobado por auto de diez y ocho de Noviembre del año último,  
en el que se manda inscribir a nombre del mismo las parcelas de una  
casa, situada en esta población y en calle de la Cruz número nueve,  
la que adquirió por compra a Manuel Sanchez Vazquez, habiendo  
satisfecho los derechos de transmisión de bienes en el Registro de la  
Propiedad de este Partido el veinte y siete de expresado mes de Noviem-  
bre, según nota de dicha oficina; y como quiera que ha sido suspen-  
dida la inscripción de dicha finca por no aparecer amillanada a nom-  
bre del poseedor, solicita se tenga en cuenta y se le incluya en el  
proximo a publicar. El Ayuntamiento enterado acordó por unanimi-  
dad acceder a lo solicitado y se le amillare con la utilidad li-  
quida de quince pesetas, en que viene figurando a nombre del ven-  
dedor, la cuyo contribuyente se será desde ahora.

Tambien se dio cuenta de un expediente paccionado instruido a instancia de  
Francisca Gorrocha Pelamí, de esta villa, y en el Juzgado municipal  
de esta villa que fue aprobado por auto de veinte y nueve de Octubre del año mil  
ochocientos noventa y seis, en el que se manda inscribir a nombre de la misma la pro-  
porción de dos fanegas de tierra en este termino al sitio de Cebo de Lato de  
quinta clase con el producto liquido imperible de diez pesetas, y otras dos fanegas  
de tierra en este mismo termino al sitio Valde Campo de Madalena de la  
misma clase y producto liquido de diez pesetas, que la adquirió la primera por  
permuta con otra finca de igual sabida de su hijo Antonio Martin Gorrocha  
y la segunda por compra a Juan Carlos Jimenez Gallardo, habiendo satis-  
fecho los derechos de transmisión de bienes en el Registro de la Propiedad de este  
Partido con fecha once de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis, según  
nota de dicha oficina; y como quiera que han sido suspendidas las inscrip-  
ciones de dichas fincas, por no aparecer amillanadas a nombre de la poseedora so-  
licita se tenga en cuenta y se le incluya en el a publicar del ejercicio proximo. El  
Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y que se  
amillaran en nombre de Francisca Gorrocha Pelamí, las fincas que con su  
producto liquido se expresan; sin lo bajar en los vendedores.

Igualmente se dio cuenta de la relación firmada de Alta que con fecha ocho  
de Septiembre proximo pasado, presentada al Ayuntamiento y Junta Pericial  
de esta villa, el vacio de la misma Damian Rodriguez Falcon, por si y  
en representación de su esposa Juana Navarro Rodriguez, a fin de que al formar  
el oportuno apendice del proximo ejercicio de 1899 a 1900, se amillaran en su nombre, una  
casa situada en esta población y en calle del Cur. número veinte de gobierno, con  
el producto liquido imperible de cincuenta pesetas, cuya finca la adquirió la  
mitad proindiviso con la otra media por compra que de ella hizo a Maria  
Navarro Rodriguez, esposa de Juan Navarro Hernandez, y la otra mitad  
la adquirió su esposo Juan Navarro Rodriguez, por herencia de  
su madre Maria Rodriguez Escobar, según expediente paccionado instrui-  
do en el Juzgado Municipal de esta villa, en el que se dio auto de apro-  
bación del Sr. Jefe, fecha treinta y uno de Diciembre del año último. El





Ayuntamiento en su vista, acordó por unanimidad, asender a lo <sup>cincoenta</sup> solicitado y que se  
 amillare en su nombre, la finca de referencia, causando baja en José Navarro  
 Belmonte, en quien está amillarada, con el producto líquido imponible expresado.  
 Del mismo modo se dio cuenta del expediente posesorio instruido a nombre de An-  
 tonio Gomez Dominguez, de esta vecindad y en el Juzgado Municipal, de esta villa,  
 que fue aprobado por auto de doce de Septiembre de mil ochocientos noventa y  
 seis, en el que se manda inscribir a nombre del mismo la posesion de tres fanega-  
 gas de tierra en este término y sitio de Puerta de Sarabia, de cuarta clase,  
 con el producto líquido imponible de veinte y siete pesetas, que adquirió por  
 herencia de su tío Alonso Gomez Cruz, habiendo satisfecho los derechos de  
 transmisión de bienes en el Registro de la Propiedad de este partido el veinte y seis  
 de Septiembre de expresado año, segun consta de la nota de dicha Oficina; y  
 como quiera que ha sido suspendida la inscripción de dicha finca por no apa-  
 recer amillarada a nombre del poseedor, solicita se tenga en cuenta y se le incluya  
 en el próximo apéndice. El Ayuntamiento en su virtud acordó por unani-  
 midad que se amillare en nombre de Antonio Gomez Dominguez la fin-  
 ca de que auto se hace merito, con el producto líquido que tiene asignado,  
 suando baja en Alonso Gomez Cruz, en quien figura amillarada.  
 Del propio modo; se dio cuenta del expediente posesorio instruido a instancias de  
 José Alvarez Zamora, para acreditar la posesion suya que se encuentra en su  
 esposa Dolores Gomez Gomez, de esta vecindad; en el Juzgado municipal de  
 esta villa, que fue aprobado por auto de doce de Septiembre de mil ochocientos noventa  
 y seis; en el que se manda inscribir a nombre de la misma la posesion de tres  
 fanegas de tierra al sitio del Turruñuelo, que figura de cuarta clase con el  
 producto líquido de veinte y siete pesetas, que adquirió su referida esposa por  
 herencia de su difunto tío Alonso Gomez Cruz, habiendo satisfecho los co-  
 rrespondientes derechos de transmisión de bienes en el Registro de la Propiedad de  
 este partido, el veinte y seis de Septiembre del mismo año, segun nota de esta  
 Oficina; y como quiera que ha sido suspendida la inscripción de dicha finca por  
 no aparecer amillarada a nombre de la poseedora, solicita se tenga en cuenta para  
 incluirla en el próximo apéndice. El Ayuntamiento en su vista acordó por una-  
 nidad que se amillare en nombre de Dolores Gomez Gomez, la finca de refe-  
 rencia; causando baja en Alonso Gomez Cruz, con el producto líquido que aparece.  
 De igual modo; se dio cuenta del expediente posesorio a nombre de Pedro Ca-  
 lero Ferrada, de esta vecindad y en el Juzgado municipal de esta poblacion,  
 instruido a su instancia, que fue aprobado por auto de diez y siete de Enero del  
 año actual, en el que se manda inscribir a nombre del mismo la posesion de  
 una fanega de tierra de labor en este término y sitio de Poco Viejo, la que  
 adquirió por herencia de su madre Mariana Ferrada Leo, habiendo sa-  
 tisfecho los derechos de transmisión de bienes en el Registro de la Propiedad de este par-  
 tido el día veinte y cinco de Enero del propio año, segun nota de dicha Oficina;  
 y como quiera que ha sido suspendida la inscripción de dicha finca por no apa-  
 recer amillarada de la misma manera que las anteriores a nombre del poseedor, so-  
 licita se tenga en cuenta y se le incluya en el apéndice del ejercicio próximo. El  
 Ayuntamiento entoraco acordó por unanimidad asender a lo solicitado  
 y que se le amillare con las utilidades líquidas de cinco pesetas que le corres-





porde de quinta clase; causando baja en Antonio Calero Rodríguez, en quien está gravada.  
También se dio cuenta del expediente peticionario instruido a instancia de Lorenza Carreras  
que vive, para acreditar la posesión en que vive en esposa María Juana Lezama  
Gonzalez, de media fanega de tierra plantada de vides en este término y sitio de Mata  
quintero y una casa en esta villa y en calle de la Alameda sin número de go-  
bierno; en el Juzgado municipal de esta villa; en el que recayó auto de aprobación  
del Sr. Jefe, con fecha veinte y cuatro de Julio del año de mil ochocientos noventa  
y siete, mandando inscribir en nombre de la misma, la posesión de las dos referidas fincas,  
habiéndose satisfecho los correspondientes derechos en el Registro de la Propiedad del partido  
con fecha treinta de Julio del mismo año, según nota de expresada Oficina; cuyas fin-  
cas las adquirió la primera por herencia de su difunto primer esposo Juan Antonio Her-  
nandez; y la segunda la compró con fondos propios a portada al matrimonio con Doña  
Dona Rodríguez Perce, a Don José Vargas y Vargas ya difunto; y como quiera que  
ha sido suspendida la inscripción de dichas fincas, por no aparecer amillanadas a nom-  
bre de la poseedora, solicita se tenga en cuenta y se le incluya en el apéndice del ejercicio  
próximo. El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad acceder a lo solicitado  
y que se amillaran en su nombre, con las utilidades líquidas, la primera de dos puestas y  
veinte centimos y la segunda con siete puestas, cincuenta centimos, causandose baja en  
quien las tiene gravadas.

También se dio cuenta del expediente peticionario instruido por Juan María Carrero  
para acreditar la posesión en que vive en unión de su hermana María Victoria  
Carrero, de media fanega de tierra plantada de vides al sitio de las Canetas; Cuatro  
fanegas de tierra de labor al sitio del Cañuelo y una casa en la calle de  
Las Alamedas, marcadas con el número tres de gobierno; en el Juzgado municipal  
de esta villa, en el que recayó auto de aprobación del Sr. Jefe, con fecha veinte y  
siete de Agosto del año actual, mandando inscribir en nombre de los mismos la po-  
sesión de las tres fincas referidas; habiéndose satisfecho los derechos en el Registro de  
la Propiedad del Partido con fecha cinco de Septiembre del mismo año, según nota  
de dicha Oficina; cuyas fincas las adquirieron por mitad y proindiviso por heren-  
cia de su madre Doña Carrero Estremera; y como quiera que ha sido suspen-  
dida la inscripción de dichas fincas, por no aparecer amillanadas a nombre de los po-  
seedores, solicita se tenga en cuenta y se le incluya en el apéndice del ejercicio próximo.  
El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad acceder a lo solicitado  
y que se amillaran en su nombre, con las utilidades líquidas, la primera de  
tres puestas y veinte y cinco centimos; la segunda con veinte puestas y la tercera  
con cinco puestas; siendo baja en José María Subirán en quien aparecen amil-  
ladas con el producto líquido imponible expresado.

Igualmente se dio cuenta del expediente peticionario instruido a instancia de Manuel  
Marques Lopez, para acreditar la posesión en que vive de una fanega de tie-  
rra en este término y sitio de Alcarro Gil; en el Juzgado municipal de esta villa, en el que recayó auto de aprobación del Sr. Jefe, con fecha treinta  
de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete, mandando inscribir en el  
Registro de la Propiedad del Partido, en nombre del poseedor referida finca, ha-  
biéndose satisfecho los derechos según nota de dicha Oficina con fecha diez de Diciem-  
bre del mismo año; cuya finca la adquirió por compra de Don Manuel Alcarro  
Lopez; y como quiera que ha sido suspendida la inscripción de dicha finca, por no  
aparecer amillanada a nombre del poseedor, solicita se tenga en cuenta y que  
se le tenga en su nombre en inclusión en el apéndice del ejercicio próximo. El  
Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad acceder a lo





utilidad y que se amillare en nombre de Manuel Lopez, con las utilidades y liquidas de tres pesetas cincuenta centimos. Siendo baja en el cuadro que figure amillada con este producto liquido.

Y por ultimo tambien se dio cuenta del expediente promovido instruido a instancias del vecino de esta villa Manuel Marcos Garcia, para acreditar las posesiones en que viene de una finca de tierra en este termino y sitio de la Garena; en el Juzgado municipal de esta villa, en el que recayo auto de aprobacion del Sr. Jefe, con fecha veinte y siete de Agosto ultimo, mandando inscribir en el Registro de la Propiedad, del partido en nombre del poseedor la finca de referencia, habiendo satisfecho los derechos de tramitacion, segun nota de dichos oficiales Registradores, con fecha dos de Septiembre del mismo año; cuya finca ha adquirido por compra que de ella hizo el Sr. Juan Maria Gavero; y como quien que no se han inscripta en dicha finca por no aparecer amillada a nombre del poseedor, solicita se tenga en cuenta en inclusion en el apendice del ejercicio proximo. El Ayuntamiento en su vista, acordó por unanimidad acordar a la solicitud y que se amillare en nombre de Manuel Marcos Garcia, esta finca con las utilidades liquidas de tres pesetas y cincuenta centimos, siendo baja en el Sr. Juan Subirana, en quien figura amillada con este producto liquido, y que de esta finca como de todas las anteriores se toma nota bastante en el libro de <sup>Propiedad</sup> fincas de dominio, como precedente a su clase, que se lleva en esta Secretaria. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Conde de dia por terminada la sesion de este dia, que firman todos los señores concuepnentes al acta de que yo el Secretario, certifico = Entradas = Registros = etc =

*Manuel Lopez* Sebastian Lopez  
 para co juvero Candido Lopez  
 Juan Lopez  
 y Juan  
 José Martines Cipriano Subirana  
 Rodrigo Lario  
 Sr. Navarro

Sesion ordinaria  
 del dia 10 de Oc-  
 tubre de 1898 =  
 por Alcalde  
 D. José Maria Gat  
 tres concejales  
 Sebastian Lopez

En la Villa de Rincosa del  
 yerno a treinta de Octubre  
 de mil ochocientos noventa  
 y ocho; reunidos los tres  
 concejales que al margen  
 se expresan en mayoria



D. Candido Lopez  
" Jose Martin  
" Cipriano de  
" Juan B. Bovero

legal y en la Casa Consistorial bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jo-  
se Maria Gal para celebrar la sesion  
ordinaria de este dia y declarada abier-  
ta por dicho Sr. por un secretario  
se dió lectura del acta anterior que fué  
aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia  
recibida y de las solicitudes de la provin-  
cia y enterados los Sr. Concejales, se acor-  
dió en cumplimiento. =

Se acordó asi mismo se haga la distri-  
bucion de fondos y se paguen las obliga-  
ciones del Ayuntamiento hasta fin del presen-  
te mes si lo recaudado cubren las mismas.

Beneficencia municipal

Solicitudes verbal del vecino Don Pedro Rodriguez manifestando a la Corporacion que habiendo fallecido su esposa despues de haber dado a luz una niña y un varon, no tiene medios de ninguna clase para lactar los por vivir de un jornal eventual y por lo tanto replica se le conceda la cantidad mensual que crea conveniente el Ayuntamiento para pagar si quiera sea a 4% de la permanencia ordinaria de la niña Maria Maria Rodriguez Targaz. Los tres Concejales constandinge la pobreza del solicitante y creyendo justa la peticion, acordó se le conceda la cantidad de siete pesetas cincuenta centimos al mes, que se le abonaran del Capitulo de 4<sup>to</sup> pesos por no haber cantidad alguna para estas atenciones consignada en el presupuesto ordinario. =

Tambien se acordó que a solicitud de la vecina Maria Galvez Borrillo viuda pobre y anciana se le conceda Beneficencia municipal incluyendo en ella lista de pobres. =

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion levantandose el presente acta que firmo mande que yo el Sr. certifique. =

*[Signature]* Sebastian Lopez



Candido Lopez Cipriano Subira  
D. José Marti  
1898

10 de febrero

Ante el Ayuntamiento

Señor ordinaria

del día seis de  
Noviembre 1898

Por Presidente

D. José María Bat

tres Concejales

D. Sebastian Lopez

„ Juan Pirano

„ Candido Lopez

„ Juan Haverco

„ José Marti

en la Villa de Bivera del Presmo  
a seis de Noviembre de mil ochocien  
tos noventa y ocho; reunidos en las  
Casas Consistoriales y los tres Con  
cejales que al margen se expre  
san bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde Don José María Bat para  
celebrar la sesión ordinaria de este  
día, y declarada abierta por dicho  
Sr. se dió lectura del acta ante  
rior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la concepción recibida y boletines oficiales y enterados por los tres Concejales, se acordó su cumplimiento.

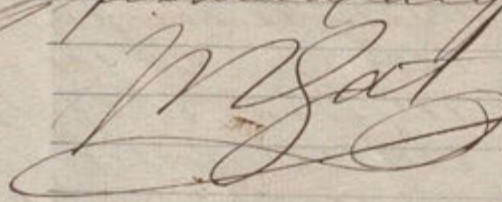
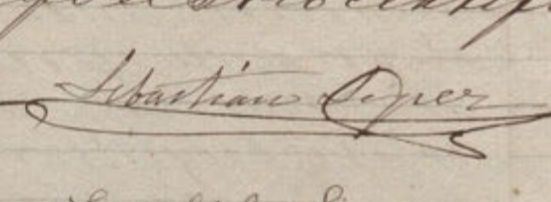
Se dió cuenta del Repartimiento de Guardia rural y alumbrado público para el presente ejercicio económico formado por la Comisión de Hacienda, entre todos los contribuyentes de este término municipal tanto vecinos como hacendados forasteros para satisfacer la cantidad líquida de seis mil cuatrocientas veinte y siete pesetas cincuenta centimos en que se calculan los gastos por dichos conceptos y consignados en el presupuesto municipal ordinario, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se pague al público por término de ocho días para que los contribuyentes comparecidos en el mismo formulen las reclamaciones que sean pertinentes por las cuotas repartidas si por ellas se creen perjudicados y pasado dicho plazo de cuentas.


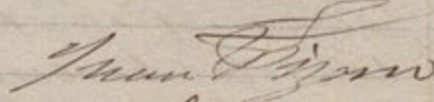
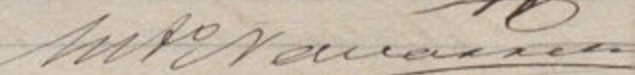
El Sr. Presidente manifestó que habiendo sido invitado el Ayuntamiento para que enviara en Setiembre último una Comisión que representara al mismo en las fiestasauribaz populares en la capital



de Badajoz en beneficio de los repatriados de la Isla de Cuba, se contesto, que hallandose proxima la eleccion municipal no era posible concurrir dicha Comision, pero que se le adjudicaran seis localidades; mas recibiendo el recibo en un importe autorizado por el Tesorero de la Comision organizadora D. Pedro Romero fechado en veinte y cinco de setiembre ult<sup>o</sup>, lo ponía en conocimiento de la Corporacion para lo que creyera conveniente. El Ayuntamiento constandole lo expuesto, acordó por unanimidad se paguen las quince pesetas importe del recibo del Capitulo de Supersuizos.

Asimismo acordó el Ayuntamiento que no habiendose formado aun el presupuesto municipal adicional y referido en el de 1897-98, por las circunstancias que han concurrido en esta decantada se ocupe desde luego la Comision de Hacienda de su confeccion. No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterada por la

firman de que yo el Sr. certifico  
 

Francisco Jareco      Candido Lopez  
      Juan Pizarro  
  


Sesion extraordinaria del dia nueve de Noviembre de 1898 =

Por Presidente  
 D. José Maria Gat  
 Sec. Concejales  
 D. Rodrigo Lario  
 " Juan Pizarro  
 Candido Lopez  
 José Martínez  
 Cipriano Subiran

En la Villa de Rivera del Fresno a nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho; reunido, los diez concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Maria Gat, en las Casas Consistoriales para celebrar la sesion extraordinaria pu





D. Francisco Taveru viamente convocados en forma legal  
 " para este dia, y declarada abierta  
 " por dicho Sr. se dió lectura de la ac-  
 ta anterior que fué aprobada. =

Cuentos  
 municipales = Seguidamente expuso el Sr. Presidente  
 que como a los Sres. Concejales constaba, el  
 objeto de la convocatoria era fijar definitiva-  
 mente las cuentas del Municipio pertenecien-  
 tes a los años económicos 1894-95, 1895-96 y  
 1896-97 que estaban sobre la mesa con el dic-  
 tamen emitido sobre ellas por el Regidor  
 Sindico. En su virtud, y previa lectura de  
 los artículos pertinentes de la ley, se examinaron  
 por los señores Concejales las cuentas  
 referidas y determinaron fijar el cargo  
 respecto a la primera en treinta mil trescien-  
 tas sesenta y tres pesetas cuarenta y un centimos  
 y la data en treinta mil trescientas cuarenta  
 y seis pesetas y nueve centimos; la segunda el  
 cargo en treinta y tres mil ciento cuarenta y tres  
 pesetas cincuenta y nueve centimos y la data  
 treinta y tres mil ciento cuarenta y cuatro, con  
 cuatro centimos; y la tercera, el cargo en tre-  
 inta y nueve mil ochocientos noventa y nueve, y la  
 data, en treinta y un mil ochocientos ochenta y nueve. Acon-  
 dando al propio tiempo se pare en las mismas  
 con toda su documentacion a la Junta muni-  
 cipal para su revision y censura, de confor-  
 midad con lo dispuesto en el artículo ciento  
 sesenta y uno de la ley municipal, cumplien-  
 dose previamente lo dispuesto en el pá-  
 rrafo tercero de dicho artículo, para lo cual  
 debe darse conocimiento al vecindario  
 por medio de bandos y edictos, a fin de que  
 cada vecino pueda presentar por escrito lo  
 que de ellas se le oponga y pague.  
 El mismo Sr. Presidente hizo saber a  
 referidos señores Concejales que como ya le



constaba por dicha papeteta de convocatoria, no se han señalado las cantidades que por conciertos con la Admon. de consumo y por las especies que consumen los hacendados por ántero en sus caseríos lo propio que sus ganados y criados que tienen en este término, por lo tanto se estaba en el caso por lo avanzado del tiempo de que el Ayuntamiento nombrase una Comisión que esta pasase á la Admon. del Puerto y con los antecedentes á la vez se figen con equidad en lo posible los conciertos de cada uno de dichos hacendados. El Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar á los tres D. Sebastian Lopez Martinez, Presidente, D. Juan Pirano Galan y D. Cipriano Subirana Vicepresidentes para verificar el objeto á que ha hecho referencia el tor. Alcalde. Con lo cual se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterados la firman de que certifico =

*[Signature]* Francisco Pavero

Rodrigo Lario  
 José Martínez  
 Cipriano Subirana  
 Candido Lopez  
 Juan Pirano  
 Julian

Sesion ordinaria  
 del dia 13 de Noviembre  
 de 1898 =

- Por Presidente  
 D. José M.<sup>a</sup> Gat  
Tres Concejales  
 D. Rodrigo Lario  
 " José Martínez  
 " Cipriano Subirana  
 " Candido Lopez  
 " Francisco Pavero  
 " Juan Pirano

en la Villa de Rivera del Puerto  
 á trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho; reunidos los tres Concejales que al margen se expresan en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del tor. Alcalde D. José Maria Gat para celebrar la sesion ordinaria de este dia y declarada abierta por dicho tor. se dió lectura por mi el Secretario del acta anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia recibida y boletines oficiales y enterados los tres Concejales se acordó su cumpli-





minuto.

Presupuesto visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento adicional el proyecto de presupuesto municipal formado por de 1897-98 la comision de su seno nombrada a efecto para el ejercicio economico de 1897 a 1898 y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley Municipal, y transcuridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal. (Conviene este particular con el inserto en el acta de la sesion ordinaria de este dia.)

Peritos. El Sr. Presidente manifesto que para los deslindez que se ocurren practicas en los caminos, veredas y del termino, se estaba en el caso de que el Ayuntamiento nombrara dos peritos practicos con vedorez del termino. Los tres concusentes acordaron por unanimidad nombrar a los vecinos Jose Viera Salguero y Francisco Pachon Reyes, designandole a cada uno el doble jornal de un braero o sea tres pesetas por cada dia que intervengan en las operaciones de deslindez pagandose del Capitulo de Ingresos previstos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterados, la firmamos de que certifico. Conviene este particular con el inserto en el acta de la sesion ordinaria de este dia - no vale -

M. J. Rodrigo Lario <sup>para el ayuntamiento</sup>  
Candido Lopez

José Martínez Cipriano Tubiran Juan Pizarro  
y Salom

M. Navarro



Sesion ordinaria en la Villa de Rivera del jueves a vein-  
 del dia 20 de No- te de Noviembre de mil novecientos  
 vienes de 1898- noventa y ocho; reunidos los tres.  
 Don. Presidente = Concejales que al margen se expresan  
 D. José María Bat bajo la presidencia del Sr. Maldez  
 tres concejales Don José María Bat en las Casas Con-  
 D. Sebastian Lopez sistoriales para celebrar la sesion  
 .. Rodrigo Lario ordinaria de este dia, y declarada  
 .. Cipriano Subira abierta por dicho Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.  
 .. Claudio Lopez ra del acta anterior que fué apre-  
 .. José Martinez bada.  
 .. Francisco Tabera Se dio cuenta de la corresponden-  
 .. Juan Pirano cia y boletines oficiales recibidos,  
 y enterados, se acordó su cumpli-  
 miento.

Ymprevistos El Sr. Presidente manifestó que ha-  
 biendole presentado a su autoridad dias  
 anteriores el Guardia Civil, Antonio San-  
 tolomi Castro solicitandole se le facilita-  
 ra dos carros bagajes para trasladar su  
 familia y equipaje a Puebla de la Reina a  
 cuyo punto iba destinado, y con tal moti-  
 vo fueron vistos los vecinos Fructo Calero y  
 Fernando Bonec los que con sus carros presta-  
 ron dicho trabajo por el valor de sesenta y tres pesetas veinte y cinco cen-  
 timos segun el recibo que presenta. El Sr.  
 Presidente enterado, acordó por unanimidad  
 se pague del Capitulo de Ymprevistos.

Ydem Tambien se acordó que por los gastos  
 de viage y comision a Badajoz por don Lu-  
 taro Rodriguez a asuntos de la oficina se  
 caudadora de arbitrios municipales se le pa-  
 guen de Ymprevistos cincuenta pesetas.

Ydem En mismo se acordó que se paguen a don  
 Emilio Fernandez Suarez por la extencion de las  
 matricas de los recibos talonarios de las contribu-  
 ciones de rústicas, urbana e industrial para  
 el actual ejercicio economico la cantidad de  
 ciento veinte y cinco pesetas del Capitulo  
 de Ymprevistos del presupuesto corriente.

Ydem Del mismo modo acordó se deite el deposita-  
 rio de la cantidad de doscientas cuarenta y  
 una pesetas veinte centimos por el Imprez





N. 0.041.913

to satisfecho al Estado de las 5250 pesetas cobradas de la Comp<sup>a</sup> de ferro-carriles de M<sup>o</sup>. Y. A. correspondientes al segundo semestre de 1897 a 98 del capital que leste. Ayunt<sup>o</sup> tiene impuesto en expresada Comp<sup>a</sup>, con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto de 1897 a 98 hoy en ampliacion =

Imprevistos. Seguidamente acordó tambien el Ayuntamiento, se pague a D. Emilio Fernandez Mayor del capítulo de Imprevistos y Presupuesto de 1898 a 99 la cantidad de cien pesetas por sus dietas en el recogido del Reparto de la contribucion Justicia y Penaria y listaz cobratorias para dicho ejercicio mandado por la Delegacion de Hacienda de esta provincia. =

No habiendo mas asuntos, de que tratar, se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que firman dichos tres, de que certifico

*[Signature]*

*[Signature]*  
Sebastian Lopez

José Martinez

Candido Lopez  
Pipriano Subiran

Rodrigo Larios  
Francisco Casero

Sesion ordinaria del dia 27 de Noviembre de 1898. En la villa de <sup>Badajoz</sup> ~~Badajoz~~ a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

- Don Jose Maria Fat
- " Sebastian Lopez
- " Rodrigo Larios
- " Candido Lopez
- " Pipriano Subiran
- " Jose Martinez
- " Francisco Casero

En la villa de <sup>Badajoz</sup> ~~Badajoz~~ a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Reunidos los Srs Concejales que al margen se expresan en las Casas Concejales bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Jose Maria Fat para celebrar la sesion ordinaria de este dia y declarada abierta a las diez



va del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia recibida y acordó un cumplimiento.

El for. Prudante manifestó que convenia al servicio de la Admon. de consumos nombrar en propiedad al Admor. que la Corporacion creyera conveniente por venir desempeñando dicho cargo interinamente en la actualidad D. Jose Pavon Salguero. El Ayuntamiento por su decision acordó por unanimidad nombrar en propiedad para el cargo de Admor. y Jefe de las oficinas de la recaudacion del impuesto de consumos que el Ayuntamiento administra al Estado D. Jose Pavon Salguero con el sueldo anual de mil ochenta pesetas, pauidolo saber a la vez desplegue todo el celo y vigilancia y en todos medios para un alcance compatible con las disposiciones del Reglamento vigente para el fomento de los ingresos del expresado impuesto que son deficientes bienen unido, presentando al Ayuntamiento o for. el estado de las reformas en cuanto al servicio de vigilancia y medio de extinguir el fraude por las mercedades de la recaudacion y circunstancias de la localidad acorrujan.

Se dio cuenta de un expediente posesorio incoado en este Juzgado municipal a instancia de D. Manuel Lopez Martinez aprobado por auto de once de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete y satisfecho por los derechos de trasmission de bienes en el Registro de la propiedad de este partido con fecha diez y seis de Abril ultimo, cuyo expediente ha sido anulado preventivamente en dicho Registro segun nota de treinta de Agosto proximo pasado por no aparecer amillanada a nombre del actual poseedor una tierra de cabida de dos fanegas en el sitio de San Pedro de este termino, la que adquirio por compra de D. Mateo Sanchez Arzosa y Cabera de Vaca, y cuyo expediente presenta el interesado para que le sea amillanada expresada finca. El Ayuntamiento acordó a bordo por unanimidad, a tenga presente al formarse el expediente para mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos a fin de que sea comprendido en el mismo dando de baja al vendedor y a la espida la oportuna certificacion.

Se dio cuenta de otro expediente posesorio presentado por el interesado Valentín Ortiz Merino incoado en este Juzgado municipal aprobado por auto de treinta de



Setiembre último habiendo satisfecho los derechos de  
transmision de bienes con fecha tres de Octubre siguiente y con  
esta un amillanada a un nombre una casa de esta poblacion  
situada con el numero tres en la calle del Castillo la cual  
mide una superficie cuadrada de trescientos veinte y cinco  
metros, y la adquirio por compra a Segismundo Vital  
Beramillo y se halla amillanada hoy en el de Pedro Gon-  
zalez con un censo con el liquido de siete puestas sinuan-  
ta setenta. El Ayuntamiento por unanimidad acordó se  
inscriba a un nombre en el proximo expediente siendo baja  
al Pedro Gonzalez y se le ofrezca la oportuna satisfaccion.

Tambien se dio cuenta de otro expediente por un  
do en este Ayuntamiento municipal a instancia de Mateo  
Moreno Garcia vecino de Villafranca de los Barros, apro-  
bado por auto de primero de Setiembre último habiendo  
satisfecho los derechos de transmision de bienes con fecha  
veinte y siete del propio mes y suspendida la inscripcion  
de una tierra de cabida de dos fanegas y seis celemines al  
sitio Camino del Palomar en este termino, por no estar am-  
illanada a nombre del poseedor y con tal motivo solicita  
se compare para la inscripcion, digo inscripción.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad acordó  
se inscriba en el fincario expediente la finca citada  
a nombre del poseedor dándose de baja al bendito do-  
ñe Don Rodriguez con el liquido de treinta y cuatro  
puestas.

Del propio modo se dio cuenta de un expediente por un  
do instruido a nombre de Diego Aguilar y Juan Gutierrez  
en este Ayuntamiento municipal aprobado por auto de  
veinte y seis de Setiembre último habiendo satisfecho  
los derechos en veinte y ocho del propio mes y suspen-  
dida la inscripcion segun nota de veis de Setiembre si-  
guiente, para que se amillanara a nombre de las mismas  
propiedades y por iguales partes una tierra de la  
coba de cabida de treinta y dos fanegas al sitio del En-  
drial de este termino la qual adquirieron por herencia  
de un padre Maguin Gutierrez y de la Cruz resultando am-  
illanada hoy al D. Don Don Maria Gutierrez y de la Cruz  
con el liquido de veinte y cuatro puestas. El Ayuntamiento  
por unanimidad acordó se compare en el proximo ex-  
pediente la finca de referencia a nombre de los actuales posee-  
dores dándose de baja a Don Don Maria Gutierrez con el liquido  
expresado.

Tambien se dio cuenta de otro expediente por un  
do en este Ayuntamiento municipal a nombre de Don Francisco  
de la Cruz Calamita por el qual ha satisfecho en el Pe-





quatro de la Propiedad en veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete por decesor de transmision y fue a probado por auto de veinte y seis de Noviembre del mismo año y solicitó se amillare a su nombre mucha cantidad de tierra plantada de vides y olivos en el sitio de la Perla quejas de este termino la cual adquirió por compra a Juan Marcos Jencia. El Ayuntamiento por unanimidad acordó se comprase en el fincario apercibida la finca de referencia a nombre del actual poseedor, siendo basta al Juan Marcos, expediendo certificación de este acuerdo.

El acuerdo admitido la propiedad a Manuel Jimenez Juro que lo fue de Villafrausa de los Barros segun certificación que presento.

El día veinte de la presentada por el maestro al banil Don Pereira Jorjago de los gaites puñal en el nombrado de los terrenos de las Casas Comunitarias y limpieza de los retretes y depósitos de los mismos. El Ayuntamiento por unanimidad la aprobó y acordó se ponga al publico y se pague un importe de ciento ochenta y cinco pesetas y veinte y cinco cent. Con lo cual se dio por terminada la union y firmo, certifico

*Manuel Jimenez Juro*

*José Martínez*

*Cipriano Subirón*

*Candido Lopez* *procurador*

*Rodrigo Lario*

*Juan Pizarro*

Señor memoria del día 4 de Diciembre de 1898

- Don José María Gat
- Sebastian Lopez
- Rodrigo Larios
- Francisco Carrero
- José Martínez
- Cipriano Subirón.

En la villa de Rivera del Fresno a cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho reunidos los tres señores que al margen se expresan, en las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Gat para celebrar la union ordinaria de este día y declarada abierta a dictadura del auto anterior que fue aprobada. El día...





ta de la presentada por el maestro alarife Don Porri-  
ra de los gastos ocurridos en la obra de reparacion del  
Natales municipal importante la cantidad de dos  
cientos ochenta y siete pesetas cincuenta centimos y este  
vado el Ayuntamiento acordó por unanimidad apli-  
carla y que ponga al publico su pago del capitulo  
primero articulo quinto duarto del presupuesto en  
ampliacion de mil ochocientos noventa y siete a mil ochocien-  
tos noventa y ocho una vez que dicha obra tu-  
viera ya concluida en diez y seis de Enero ultimo y con-  
tidad suficiente consignada en dicho presupuesto para  
la conservacion y reparacion de los edificios del Ayun-  
tamiento

Con lo cual se dio por terminada la union y fi-  
man, certifico.

*J. J. Sebastian Lopez*  
*Diputacion Subirana*

*José Martínez*  
*Juan Espinosa*  
*y Juan J. M. Navas*  
*Rodrigo Lario*

Diligencia. Por la presente hago constar que  
en este dia no se ha celebrado la sesion  
ordinaria por falta de mayoria de tres con-  
jales. Riverá del Fresno once de Diciem-  
bre de mil ochocientos noventa y ocho.

El Alcalde *M. J. Navas*  
*J. J. Sebastian Lopez*





Sesion ordinaria del dia 7 en la villa de Rivera  
 18 de Diciembre de 1898. del Trmino a diez y ocho

Don Jose Maria Gut.	de Diciembre de mil ochocientos
Sebastian Lopez.	veinte y ocho, se
Rodrigo Larios.	reunieron en la Casa con
Candido Lopez.	intona de los tres con una
Juan Perro Galan.	les que al margen se refre-
	sen bajo la presidencia
	del Excmo. Sr. Don Jose
	Maria Gut para celebrar
	la sesion ordinaria de

este dia, declarada abierta por dicho Excmo. Sr. en virtud de la lectura de la anterior que fue aprobada. Se dio cuenta y lectura de la correspondencia recibida y tratadas algunas y intercedo el acuerdo en cumplimiento =

Ampliacion de terreno. Se dio cuenta de un expediente por el que instruido en este Ayuntamiento municipal a nombre de D. Daniel Delgado Pabon para acreditar la posesion en que viene de una casa numero veinte y tres calle del Mayo de esta poblacion la que es del quierpo de Frabu Casero Sanchez suada de Francisco <sup>Sanchez, Municipal</sup> aprobado por auto de veintete y un de Setiembre ultimo, cuyo documento presento para que se amillan a un nombre refrenda casa. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: se incluya en el expediente a fin de que se agregue la casa de referencia a nombre del poseedor D. Daniel Delgado Pabon con la utilidad de cinco puestas y se le de certificacion de este acuerdo antes de darlo por concluido en el libro registro de un caso que se lleva en esta Secretaria.

Se dio cuenta del repartimiento de Guardias rurales para el presente ejercicio economico el cual ha sido de



supuesto al publico por una de ellas, el día veinti-  
 te y nueve de Noviembre último en que apareció inserto  
 en el Boletín oficial de la provincia de afueras de día  
 número docientos treinta y siete un que contra el mis-  
 mo se haya presentado reclamación alguna y el Ayunta-  
 miento por unanimidad acordó aprobarlo en todas sus  
 partes y se paga entrega del mismo o lista obratoria al  
 Recaudador D. Juan Delgado Berail mediante el  
 oportuno cargo que se formalizara de seis mil cua-  
 trocientos veinte y siete pesetas cincuenta céntimos que  
 importe lo total repartido para gastos de uti-  
 lidad pública y Terrenos, poniéndose lo  
 antes posible al cobro por medio de edictos para  
 conocimiento del publico.

También se dio cuenta de un escrito presentado por D.  
 Juan Vetal y Juncal al que se acompaña relación  
 jurada de sus fincas que posee en esta termino pa-  
 ra que sean amillaramos a su nombre, las cuales en-  
 tre otras han sido objeto de la partición verificada  
 en la Notaria de D. José Antonio Ural, sucesor de Por-  
 raes de todos los bienes dejados al fallecimiento de su  
 esposa D<sup>a</sup> Lucía Moreno Delgado y como quiera  
 que de las mismas resulta certificación de sus utilida-  
 des que le corresponden para la liquidación y pago  
 del supuesto de referencia partición en la Oficina  
 del Registro de la Propiedad de este partido, las que se  
 detallan en referencia relación con los siguientes:

14 fanegas de tierra de labor quinta don alvito de los Almorá, con la utilidad de	71. 80
6 celemines idem idem en Valdeveros i Panes de uva de	70. "
11 celemines idem idem en Valdeveros i Panes de uva de	4. 50
3 fanegas de tierra labor Minigarrana de quinta don	15. "
5 celemines idem idem en Canada del Campo de 3 <sup>a</sup>	67. 50
1 y 6 celemines idem en Codrío del Campo de 4 <sup>a</sup>	13. 50



11 fanegas de tierra a labor en Valle del Muro de 5. <sup>a</sup>	55. 1/2
11 idem idem en Prado de Gato de 5. <sup>a</sup>	55. "
20 idem idem en las Casas de 5. <sup>a</sup>	100. "
10 idem idem en Casas de Muro de 5. <sup>a</sup>	50. "
19 idem idem en Pena Obispa de 5. <sup>a</sup>	95. "
una casa calle del Cura de esta poblacion	10. "
Un fincamento con la utilidad de	5. "

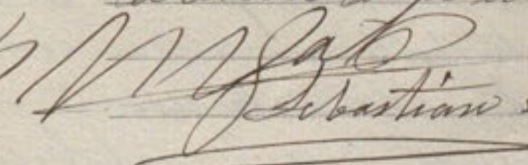
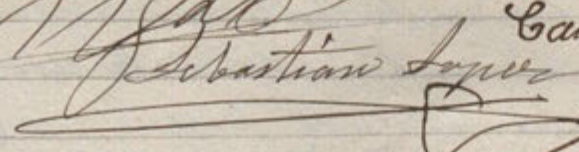
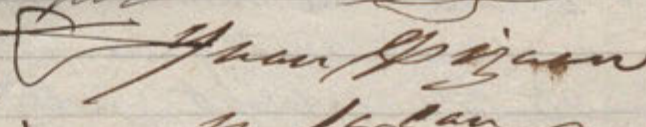
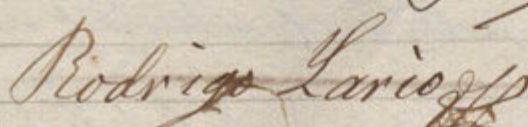
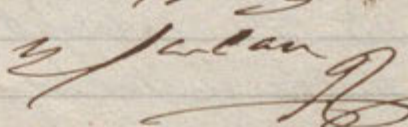
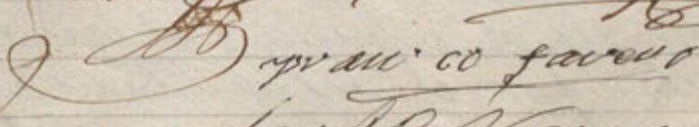
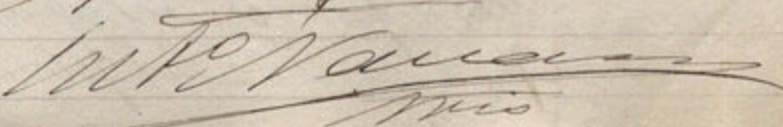
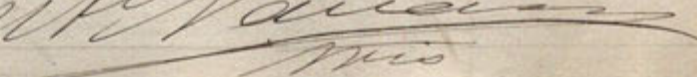
De cuya finca manifiesta el interesado no tener cosa de tenera, cuenta, ceta septima dou fanegas de la octava, dos de la novena y tres de la decima titulos de adquisicion de las mismas pero que se pague un tray en do expediente posesorio en el Juzgado de primera instancia del Partido, ofreciendo presentarlo en que le paguen entregue dicho documento y los restantes, si bien fuese titulo de adquisicion de ellas, no le resulten amillorados en un partida de poblacion. El Ayuntamiento enterado a lorde por unanimidad, se incluyeron en la utilidad de ante expresada en el fincamento a pender y se anota en el libro registro que se lleva en esta Villa un fincamento de quipresente, el expediente posesorio de referencia. De igual modo se dio cuenta de otro expediente posesorio, tambien un tray en el Juzgado Municipal de esta villa a nombre de Josef Esteban Carrero a para acreditar la posesion en que cuenta de una fanega de tierra en este termino y sitio de campo de tenera clare y liquido imposible de tres respuetas vinienta continua la que adquirio por compra a Maria Pachon Gallardo, esposa de Jo- sune Perez Jimenez aprobado por auto de tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete, cuyo documento lo presenta para que se amillere a su nombre referencia finca, al objeto de que se inscriba definitivamente en el Registro de la Propiedad del Partido. El Ayuntamiento acordado por unanimidad se amillere a nombre de la voluntante referencia finca con la clave y liqui- do imposible que le resulte. Seguidamente se dio





tambien cuenta, de otro expediente por el mismo interesado en el Ayuntamiento de esta villa a instancia del vecino de Villafraanca de los Haros Juan Pico y Acedo para acreditar la posesion en que venia en espasa. Antea mia Duran y Morales de dos fanegas y sus elementos de tierra de labor al sitio conocido por Valdelepin y Tom, cuya finca adquirio en unada espasa por dacion que en concepto de legitima paterna le hizo su padre Antonio Duran y Sanchez en el año de mil ochocientos noventa y ocho, cuyo documento fue aprobado por auto del Excmo. Con. con fecha veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres y fue satisfecho el impuesto de diez por reales el doce de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, presentando al propio tiempo relacion por la cual constaba de que se amillara a nombre de un heredero espasa la finca de que trata para que sea inscrita definitivamente en el Registro de la Propiedad del partido. El Ayuntamiento, visto detenidamente el expediente de referencia acordó se amillara a nombre de tutoria Duran y Morales la tan repetida finca, basando de la partida de del finca Pico, dos fanegas que son las que tiene amilladas y los sus elementos, su valor a contribuir toda ella con la clase tercera y liquida imponible de treinta y tres reales veinte y cinco centimos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la union a la una de la tarde de que certifico =

 Candido Lopez  
 Sebastian Lopez  
 Juan Pico  
 Rodrigo Lario  
 Juan  
 Juan  
 Juan  
 Juan



Session ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz del  
día 25 de Diciembre de 1892. Sesión a veinte y cinco de Di-

ciembre de mil ochocientos noventa  
y ocho se reunieron en la casa  
Comunal los tres Concejales que  
al margen se expresan bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Don To-  
se María Jot para celebrar la  
Session ordinaria de este día y de-  
clararla abierta por dicho Sr.  
se dió lectura del acta de la ante-

rior que fué aprobada. Se dió cuenta y lectura de  
la correspondencia recibida y Boletines Oficiales y entre  
nada se acordó en cumplimiento.

Entrega al Depositario de tres polizas. Se acor-  
do se entreguen al Depositario de los fondos munici-  
pales Don Francisco Páez Salguero las tres poliz-  
as, una de dos mil quinientas pesetas en deuda  
perpetua al cuatro por ciento interior serie D. nú-  
mero cuatro mil doscientos veinte y cinco, fecha  
veinte de Julio de mil ochocientos noventa y siete, en  
una clase, número impreso doscientos sesenta y cinco mil  
veinte y cinco.

Otra de igual peseta de mil setecientos pesetas en  
Deuda perpetua al cuatro por ciento interior cupón corriente  
en una clase número impreso documento sesenta y cinco  
mil ciento sesenta y siete, tercera serie, (letra G. veinte  
y siete mil) letra A, número treinta y cuatro mil tres-  
cientos cincuenta y ocho y treinta y seis mil cuatrocientos  
cincuenta y cuatro y setenta y cinco mil quinientos seis, se-  
gunda serie G. veinte y siete mil seiscientos sesenta y cinco  
y treinta y seis mil setecientos noventa.

Otra de igual peseta de cinco mil pesetas en Deuda  
perpetua al cuatro por ciento interior cupón corriente,  
en una clase número impreso documento sesenta y cinco  
mil ciento sesenta y seis, primera serie G. número (doscientos)  
setenta mil, veinte y siete mil setenta y siete, todas  
interconvertibles.

Se acordó se pague o abone al Depositario cinco pe-  
setas por soleros facilitados a dichos tramitantes.  
Que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia certi-



señalamos del acuerdo tomado en veinte y tres de Octubre de  
mil ochocientos noventa y ocho respecto al peso que habrá de  
contener el pan como adición a las ordenanzas municipales para  
su aprobación. Que se pague de impuestos a D. Joaquín  
Garcera la cantidad de docientos fuertes por el viaje  
a Badajoz en Agosto y en Noviembre últimos para ingre-  
sar pousas y quitonas de estos asuntos del Ayuntamiento.

Del propio modo se acordó dar comisión al Secretario  
para que lleve a Badajoz el presupuesto adicional  
a su aprobación que por lo avanzado del tiempo no fue  
de demorarse y a la paguen de impuestos cien fue-  
tas. También se acordó que hallándose parados el re-  
loz publico por un mal estado, se mande reparar  
en lo posible para su marcha.

Que se pague a D. Jacinto Garra Intineres. Agente  
que fue del Ayuntamiento desde el once de Noviembre  
de mil ochocientos noventa y siete al diez y siete de Ma-  
yo de mil ochocientos noventa y ocho se le adjudica ve-  
nenta fuertes quince centimos segun cuenta remitida  
por el mismo de lo satisfechos por cuenta de esta  
Corporacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
la sesión a la una y media de la tarde de  
que certifico = Entre parentesis = letra 9 veinte y  
te mil = no vale = Entre parentesis = docientos veintenta  
ta mil = no vale =

Sebastián Syron  
Candido Lopez  
Rodrigo Lario  
Juan Prieto  
y Gabon  
Pipriano Pedraza  
Jose Martinez  
Juan Cozarero  
Recibida Policia  
el Depositario  
Juan Lavon



